

En la Ciudad de México, D.F., siéndo las 10:30 horas del 22 de noviembre de 2013, en la Sala de Juntas ubicada en el 9o piso del edificio Insurgentes Sur, número 1143, Colonia Nochebuena, Delegación Benito Juárez, C.P. 03720, se verificó la V Sesión Ordinaria del Comité de Información (en lo sucesivo, el "Comité") del Instituto Federal de Telecomunicaciones (en lo sucesivo, el "Instituto"), con arreglo a los artículos 6°, 28, párrafo décimo cuarto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 29 y 61, fracción III de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental (en lo subsecuente, la "Ley"); y, 34 del Estatuto Orgánico del Instituto Federal de Telecomunicaciones publicado en el Diario Oficial de la Federación el 23 de septiembre de 2013 (en lo sucesivo, el "Estatuto Orgánico").

Estuvieron presentes, la licenciada Yaratzet Funes López, Presidenta del Comité del Instituto; el licenciado Pedro Gerardo Leija Flores, Director de Control, Evaluación y Desarrollo Administrativo y Representante de la Contraloría Interna del Instituto; la licenciada Gloria Patricia Delucio Mejía, como Suplente del Titular de la Unidad de Enlace del Instituto; como invitados la licenciada Yareth Enríquez Treviño, representante de la Unidad de Servicios a la Industria; el Subenlace para la Transparencia y Acceso a la Información Pública (en lo sucesivo, "Subenlace") el ingeniero Guillermo Flores Villagrán por la Coordinación General de Organización y Tecnologías de la Información; y, Mariel Alejandra Mondragón Bustos, Secretaria Técnica del Comité del Instituto.

Presidió la Sesión la Presidenta del Comité. La presentación de los asuntos estuvo a cargo de la Secretaria Técnica del Comité, de conformidad con el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

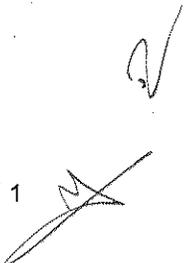
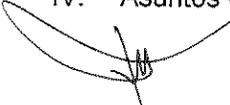
- I. Establecimiento del quórum.
- II. Aprobación del Orden del Día.
- III. Asuntos sometidos a consideración del Comité.

III.1 Solicitudes de Acceso a la Información.

- 0912100072413
- 0912100072913

III.2 Atención al oficio IFT/D01/STP/175/2013 de fecha 13 de noviembre del presente año, suscrito por el Lic. Juan José Crispín Borbolla, Secretario Técnico del Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones.

IV. Asuntos Generales.



DESAHOGO DEL ORDEN DEL DÍA

I. Establecimiento del quórum.

La Secretaria Técnica verificó la presencia de los integrantes del Comité. En tal virtud, la Presidenta declaró válidamente instaurada la Sesión.

II. Aprobación del Orden del Día.

La Presidenta sometió a consideración de los integrantes del Comité el Orden del Día respectivo.

La Secretaria Técnica del Comité solicitó a los integrantes del mismo someter en el apartado de Asuntos Generales la designación de los servidores públicos que fungirán como "Subenlaces" de las diferentes áreas que integran este Instituto.

Acto seguido, los miembros del Comité aprobaron por unanimidad el Orden del Día con la inclusión del tema referido en el párrafo precedente.

III. Asuntos sometidos a consideración del Comité.

III.1 Solicitudes de Acceso a la Información.

- 0912100072413

VISTO para resolver el procedimiento de acceso a la información, derivado de la solicitud con número de folio 0912100072413 tenemos los siguientes:

RESULTANDOS

1.- Con fecha 25 de octubre de 2013, se recibió en la Unidad de Enlace del Instituto la solicitud de acceso a la información pública con número de folio 0912100072413, mediante la cual se solicita lo siguiente:

"Videograbación de las sesiones de preguntas y respuestas llevadas a cabo los días 13 de agosto y 28 de octubre de 2004, dentro del proceso de licitación para el otorgamiento de concesiones para el uso, aprovechamiento y explotación de bandas de frecuencias del espectro radioeléctrico para el acceso inalámbrico fijo o móvil (Licitación 18)."

2.- La Unidad de Enlace remitió la solicitud de referencia a la Unidad de Servicios a la Industria y a la Coordinación General de Organización y Tecnologías de la Información, a efecto de atender la petición.

3.- En atención al requerimiento de la Unidad de Enlace, el Titular de la Unidad de Servicios a la Industria, mediante oficio IFT/D03/USI/633/2013 de fecha 31 de octubre de 2013, comunicó al Comité lo siguiente:

“...
Al respecto, le comunico que se realizó una búsqueda exhaustiva en los Archivos de la Unidad de Servicios a la Industria referente a las videograbaciones de las sesiones de preguntas y respuestas llevadas a cabo los días 13 de agosto y 28 de octubre de 2004, dentro del proceso de licitación para el otorgamiento de concesiones para el uso, aprovechamiento y explotación de bandas de frecuencias del espectro radioeléctrico para el acceso inalámbrico fijo o móvil (Licitación 18), no encontrándose ningún documento al respecto, por lo que, no existen documentos en esta Unidad Administrativa que puedan satisfacer dicha información.

Lo anterior, se hace de su conocimiento sin perjuicio de la información que se pudiera encontrar glosada en el Archivo de Concentración de esta Comisión, el cual está a cargo de la Coordinación General de Organización y Tecnologías de la Información.

Por lo tanto, se solicita atentamente a ese Comité de Información confirme la inexistencia de la información solicitada, en términos de lo dispuesto en el artículo séptimo transitorio del Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de los artículos 6º, 7º, 27, 28, 73, 78, 94 y 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de telecomunicaciones, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 11 de junio de 2013; el artículo 46 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y el artículo 25 del Estatuto Orgánico del Instituto Federal de Telecomunicaciones.

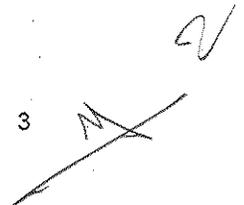
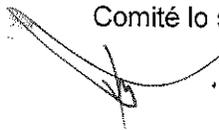
...”

4.- En atención al requerimiento de la Unidad de Enlace, el Subenlace de la Coordinación General de Organización y Tecnologías de la Información, mediante oficio IFT/D06/CGOTI/DNPC/SAI/04/2013 de fecha 31 de octubre de 2013, comunicó al Comité lo siguiente:

“...
Al respecto, se hace del conocimiento del Comité de Información que no se encontró copia de dicha grabación en el archivo de este instituto, a cargo de la CGOTI, por lo que se solicita al Comité que se confirme la inexistencia de esta información y se comunique al solicitante esta situación como respuesta.

...”

Asimismo, el Subenlace de esa Coordinación General, mediante oficio IFT/D06/CGOTI/DNPC/SAI/05/2013 de fecha 7 de noviembre de 2013, comunicó al Comité lo siguiente:



“...
En atención a las solicitudes de información con folio: ..., y 0912100072413 en las que se solicita:...y “videograbación de las sesiones de preguntas y respuestas llevadas a cabo los días 13 de agosto y 28 de octubre de 2004, dentro del proceso de licitación para el otorgamiento de concesiones para el uso, aprovechamiento y explotación de bandas de frecuencias del espectro radioeléctrico para el acceso inalámbrico fijo o móvil (Licitación 18)”; y en alcance al oficio IFT/D06/CGOTI/DNPC/SAI/05/2013 (sic), se hace del conocimiento del Comité de Información que tras una nueva búsqueda exhaustiva por parte del personal a cargo del archivo del IFETEL, no se encontraron en archivo copias de las grabaciones solicitadas, por lo que se reitera la solicitud al Comité para que se informe la inexistencia de esta información y se le comunique al solicitante .
...”

5.- En ese sentido, la solicitud de acceso a la información de referencia y la respuesta de la Unidad de Servicios a la Industria y de la Coordinación General de Organización y Tecnologías de la Información fueron analizadas por este Comité, para el pronunciamiento de la presente resolución.

CONSIDERANDOS

Primero.- Este Comité del Instituto es competente para conocer y resolver el procedimiento de acceso a la información que nos ocupa, de conformidad con los artículos 6°, 28, párrafo décimo cuarto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 29 y 61, fracción III de la Ley; y, 34 del Estatuto Orgánico.

Segundo.- Que el Comité del Instituto, procedió al estudio y análisis de la documentación a la que se hace alusión en los puntos precedentes, considerando lo siguiente:

En uso de la palabra, los integrantes del Comité manifestaron su disenso con la inexistencia planteada por la Unidad de Servicios a la Industria y por la Coordinación General de Organización y Tecnologías de la Información, toda vez que de acuerdo a la naturaleza del proceso de licitación la información debiera obrar en el Archivo de Concentración del Instituto.

En abono a dicha manifestación, el Representante de la Contraloría Interna señala que en el numeral 2 de la CONVOCATORIA para el procedimiento de licitación pública otorgamiento de concesiones para el uso, aprovechamiento y explotación de bandas de frecuencia del espectro radioeléctrico para el acceso inalámbrico fijo o móvil (Licitación No. 18), publicada en el Diario Oficial de la Federación el 12 de julio de 2004 y de los numerales 4, 7, 25.3 y 25.4 de las BASES DE LICITACIÓN para el otorgamiento de concesiones para el uso, aprovechamiento y explotación de bandas de frecuencia del espectro radioeléctrico para el acceso inalámbrico fijo o móvil (Licitación No. 18) dispuestas para consulta pública en el sitio web de la extinta

Comisión Federal de Telecomunicaciones en la siguiente liga electrónica: <http://www.cft.gob.mx:8080/portal/industria-intermedia/unidad-de-servicios-a-la-industria/licitaciones-de-bandas-de-frecuencias-del-espectro-radioelectrico-y-posiciones-orbitales/licitaciones-finalizadas-2/> es posible advertir elementos que apuntan a la existencia de la información solicitada, que debiera ser proporcionada por parte de la Dirección General de Licitación del Espectro Radioeléctrico de la extinta Comisión Federal de Telecomunicaciones ahora Unidad de Servicios a la Industria del Instituto, que establece lo siguiente:

2. Etapas del proceso

El procedimiento de licitación se llevará a cabo conforme al calendario de actividades, y a las etapas que se especificarán en las Bases.

4. Calendario de actividades.

La licitación a que se refieren las Bases, se sujetará al siguiente calendario de actividades (el "Calendario"):

ACTIVIDAD	FECHAS 2004
Entrega por parte de COFECO de su instructivo y cuestionario	3 al 5 de agosto
Recepción de Preguntas por parte de los interesados	13 de agosto
Sesión de preguntas y respuestas para aclaración de dudas sobre las Bases y el Formulario de Calificación	20 de agosto
Recepción de la documentación que acredite la capacidad económica, técnica y jurídica a que se refiere el Formulario de Calificación.	Del 27 al 29 de septiembre
Entrega de los modelos de títulos de concesión a los interesados que hubieren entregado su documentación	Del 27 al 29 de septiembre
Entrega de documentación a la COFECO, con la información estipulada en el Instructivo y el Cuestionario de notificación de licitación, emitido por la propia COFECO	Del 27 al 29 de septiembre
Sesión de preguntas y respuestas referente a los modelos de títulos de concesión	22 de octubre
Entrega del Manual del Participante	22 de octubre
Presentación del programa de cómputo para la Subasta y sesiones de práctica	01 de diciembre

7. Sesión de Preguntas y Respuestas.

En la fecha indicada en el Calendario, los Interesados que así lo deseen, podrán asistir a la sesión de preguntas y respuestas que versará exclusivamente sobre el contenido de las Bases y el Formulario de Calificación. Dicha sesión se llevará a cabo a las 10:00 horas, en el domicilio que para el efecto la Comisión dará a conocer a través de su página de Internet a más tardar el día 13 de agosto de 2004. Sólo se dará respuesta a las preguntas formuladas por escrito y presentadas a la Comisión a más tardar en la fecha establecida en

el Calendario para la recepción de preguntas por parte de los interesados. Las respuestas se harán en forma oral y se registrarán en una videograbación que estará a disposición para consulta, en el domicilio de la Comisión, previa solicitud de los Interesados.

25.3. Los actos de trámite dentro del proceso de licitación deberán llevarse a cabo por conducto de la Dirección General de Licitaciones del Espectro Radioeléctrico de la Comisión, incluyendo de manera enunciativa y no limitativa, las juntas de aclaraciones, la recepción de formularios, la guarda y custodia de la información y documentación presentada por los Interesados o Participantes y las notificaciones de cualquier información o aclaración.

25.4. Salvo los casos en que las Bases indiquen lo contrario; para todos los asuntos relativos a esta licitación, citas y trámites necesarios, los Interesados o Participantes deberán dirigirse a las oficinas de la Dirección General de Licitaciones del Espectro Radioeléctrico de la Comisión, ubicadas en Bosque de Radiatas No. 44, 3er. Piso, Col. Bosques de las Lomas, C.P. 05120 México, D.F., teléfonos (55) 5261-4154 Fax (55) 5261-4173. Correo electrónico slicea@cft.gob.mx.

En ese sentido, ante la falta de elementos para que este Órgano Colegiado pueda emitir un pronunciamiento motivado y fundamentado se considera necesario agotar **nuevamente** la búsqueda exhaustiva de la información por parte de las dos áreas en el Archivo de Concentración de este organismo.

No pasa desapercibido para el Comité, que la Unidad de Enlace remitió la solicitud de referencia a las Unidades Administrativas que de acuerdo con el marco jurídico aplicable del Instituto, pudieran tener la información de conformidad con las facultades que le corresponden, es decir para este caso, a la Unidad de Servicios a la Industria, y el área de resguardo, esto es, el Archivo de Concentración a cargo de la Coordinación General de Organización y Tecnologías de la Información, por lo que resulta necesario que **ambas unidades trabajen conjuntamente** a fin de garantizar el derecho de acceso de los solicitantes.

Al respecto, se indica que, si bien el área que coordina los archivos del Instituto (Archivo Técnico y Archivo de Concentración) podría tener entre sus funciones la localización de la información solicitada, debido a que está a cargo de la custodia física de esos expedientes, lo cierto es que las Unidades Administrativas en cumplimiento del marco jurídico de actuación y con motivo del ejercicio de sus atribuciones generan la información que se glosa en los expedientes, y en consecuencia son las responsables de clasificar dicha información o declarar su inexistencia. Lo anterior es así en razón de que, sin lugar a confusión, la Ley señala que los titulares de las Unidades Administrativas son los facultados para determinar el acceso a la información solicitada, al ser los responsables de clasificarla o declarar su inexistencia. Más aún, la Unidad que generó la información o la obtuvo para el cumplimiento de sus funciones sustantivas es la que, en su caso, tendría los argumentos y la información necesaria para motivar y fundar la clasificación de la información o conocer si ésta debería existir o no en los archivos del Instituto en su carácter de sujeto obligado.

Así pues, ante una solicitud, las responsables de clasificar la información solicitada o, en su caso, declarar la inexistencia de la misma, son las Unidades Administrativas

titulares de la información, es decir, aquéllas que con motivo de sus funciones sustantivas la generaron, obtuvieron, adquirieron o transformaron para el ejercicio de sus funciones. Ello con independencia de que para su localización, conservación, organización y custodia se apoyen de otras áreas del Instituto, como en este caso, del Archivo de Concentración.

Asimismo, es indispensable que para garantizar el derecho de acceso de los solicitantes, **cada área asuma sus obligaciones, en particular las Unidades Administrativas titulares de la información solicitada y demás sujetos obligados en el Instituto, las cuales son responsables de determinar la clasificación de la información conforme a la normativa en materia de transparencia y debido cumplimiento del principio constitucional de máxima publicidad, poner a disposición de los solicitantes la misma.** En este sentido, es importante señalar que la función del Archivo es resguardar los expedientes, facilitar el acceso y apoyar en la búsqueda de los documentos, previo requerimiento de las Unidades Administrativas. En caso de que se dificulte la búsqueda con los datos proporcionados por la Unidad Administrativa, es ésta quien debe aportar mayores elementos o acudir personalmente al Archivo de Concentración para constatar la inexistencia de la información.

No es óbice señalar que el procedimiento interno está establecido en las fracciones IV, VII y VIII del Manual de Integración y Funcionamiento del Comité de Información y Lineamientos Específicos que deberán observarse en materia de Transparencia de este Instituto, por lo que se requiere el trabajo conjunto de ambas áreas, no solamente para el caso particular que se analiza, sino para todos los asuntos a que haya lugar.

Derivado de lo anterior, este Comité no entra al estudio y análisis de la inexistencia planteada por la Unidad de Servicios a la Industria y por la Coordinación General de Organización y Tecnologías de la Información y, atendiendo a que dicho Órgano Colegiado deberá asegurar la mayor eficiencia en la gestión de las solicitudes de acceso y realizar las acciones necesarias para localizar los documentos en los que conste la información solicitada y a petición manifestada por la representante de la Unidad de Servicios a la Industria y del Subenlace de la Coordinación General de Organización y Tecnologías de la Información, estima conveniente otorgar una **prórroga** a la solicitud de acceso en cuestión, a efectos de que:

1. Ambas áreas se **coordinen** para realizar nuevamente una búsqueda exhaustiva de la información en el Archivo de Concentración y emitan una respuesta a la brevedad para que este Comité pueda emitir un pronunciamiento, o en su caso, la Unidad de Enlace entregue la información al solicitante.
2. En caso de que de esa nueva búsqueda no se encuentre la información, la Coordinación General de Organización y Tecnologías de la Información, como área facultada para el resguardo de los archivos del Instituto, levantará el acta correspondiente a la desaparición de la información, haciéndola del

conocimiento de los integrantes del Comité en su próxima Sesión, así como de las documentales por el cual procedieron y dieron parte a las autoridades competentes en materia.

Lo anterior, con fundamento en los artículos 29, fracciones I, II y IV, 44 de la Ley, así como 71 de su Reglamento.

Por otra parte, en relación a la Nota referida en la convocatoria de la presente Sesión remitida por la Secretaría Técnica del Comité que señala "*POR LO QUE HACE A LOS OFICIOS DE CGOTI ANEXOS PARA LA ATENCIÓN DE ESTA SOLICITUD, EN CUANTO A LA SAI 0912100072313, SE INFORMA QUE DESPUÉS DE UN NUEVO ANÁLISIS Y BÚSQUEDA DE LA INFORMACIÓN SE ENCONTRÓ LA MISMA, SIENDO INFORMACIÓN PÚBLICA.*"

Al respecto, el Subenlace de la Coordinación General de Organización y Tecnologías de la Información manifestó que se localizó en el Archivo de Concentración un video en formato VHS, relativo a la "*Videograbación de las sesiones de preguntas y respuestas llevadas a cabo los días 21 de mayo y 16 de julio de 1997 dentro del proceso de licitación para el otorgamiento de concesiones para el uso, aprovechamiento o explotación de bandas de frecuencias del espectro radioeléctrico para la prestación del servicio de provisión de capacidad para el establecimiento de enlaces de microondas punto a punto y punto a multipunto, cuya convocatoria fue publicada en el Diario Oficial de la Federación el 30 de abril de 1997 (Licitación 3).*"

Sobre el particular el Comité, toma nota de la información pública que proporcionó la Coordinación General de Organización y Tecnologías de la Información a la Unidad de Enlace en atención a la solicitud de acceso a la información 0912100072313, para su entrega al solicitante.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, este Comité del Instituto, considera procedente resolver como sigue:

RESUELVE

ACUERDO

CI/221113/24

PRIMERO.- Este Comité del Instituto es competente para conocer y resolver el presente procedimiento de acceso a la información, de conformidad con los preceptos legales citados en el Considerando Primero de esta Resolución.

SEGUNDO.- Por unanimidad de votos se otorga prórroga a la solicitud de acceso 0912100072413, en términos de lo expuesto en el Considerando Segundo de la

presente Resolución y con fundamento en los artículos 29, fracciones I, II y IV ,44 de la Ley y 71 de su Reglamento.

TERCERO.- La Unidad de Servicios a la Industria y la Coordinación General de Organización y Tecnologías de la Información, se tengan por notificadas del Acuerdo del Comité, a través de su representante y Subenlace respectivamente, y se instruye a la Unidad de Enlace del Instituto dé respuesta al solicitante en los términos del presente Acuerdo.

Así, por unanimidad de votos, lo resolvieron los integrantes del Comité del Instituto, la licenciada Yaratzet Funes López, Presidenta del Comité del Instituto; el licenciado Pedro Gerardo Leija Flores, Director de Control, Evaluación y Desarrollo Administrativo y Representante de la Contraloría Interna del Instituto; la licenciada Gloria Patricia Delucio Mejía, como Suplente del Titular de la Unidad de Enlace.

- 0912100072913

VISTO para resolver el procedimiento de acceso a la información, derivado de la solicitud con número de folio 0912100072913 tenemos los siguientes:

RESULTANDOS

1.- Con fecha 29 de octubre de 2013, se recibió en la Unidad de Enlace del Instituto la solicitud de acceso a la información pública con número de folio 0912100072913, mediante la cual se solicita lo siguiente:

"Libro de tarifas aprobado a Cablemas Telecomunicaciones, S.A. de C.V., y Código de Prácticas Comerciales aprobado a Cablemas Telecomunicaciones, S.A. de C.V."

2.- La Unidad de Enlace remitió la solicitud de referencia a la Unidad de Servicios a la Industria y a la Unidad de Política Regulatoria, a efecto de atender la solicitud a que se refiere el resultando anterior.

3.- En atención al requerimiento de la Unidad de Enlace, el Titular de la Unidad de Servicios a la Industria, mediante oficio IFT/D03/USI/795/2013 de fecha 19 de noviembre de 2013, comunicó al Comité lo siguiente:

*"...
Con relación al libro de tarifas aprobado a Cablemas Telecomunicaciones, S.A. de C.V. (en los sucesivos "Cablemas") le informo que serán remitidas a la Unidad de Enlace con el carácter de información pública, con respecto al Código de Prácticas Comerciales requerido, le informo que se recibió solicitud para autorización del Código de Prácticas por parte de la empresa Cablemas, mismo que fue remitido a la Procuraduría Federal de*

Consumidor para sus comentarios, lo anterior de conformidad con los trabajos de colaboración que se llevan con dicha dependencia y de los cuales a la fecha de la presente no se ha recibido respuesta, por lo tanto, no existe resolución final por parte de este Instituto.

Aunado a lo anterior, hago de su conocimiento que los Códigos de Prácticas al ser documentos que los concesionarios deben tener a disposición del público en general y servir de guía a clientes, empleados y autoridades respecto de cualquier disputa o queja relacionada con la provisión de los servicios, deben contar con la aprobación previa del Instituto a fin de poder ser aplicados a los usuarios, por lo que, el Código de Prácticas solicitado al no tener una resolución final puede sufrir modificaciones al documento originalmente presentado por Cablemas.

En ese sentido, la información relativa a la solicitud del Código de Prácticas Comerciales de la empresa Cablemas, se encuentra todavía en proceso deliberativo y a la fecha no se ha adoptado una resolución definitiva, por lo que, debe considerarse aún como información reservada.

Derivado de lo anterior, se solicita atentamente a ese Comité de Información ratifique la clasificación como reservada de la información solicitada, en términos de lo dispuesto en el artículo séptimo transitorio del Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de los artículos 6o., 7o., 27, 28, 73, 78, 94 y 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de telecomunicaciones, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 11 de junio de 2013; el artículo 14 fracción VI de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y el artículo 25 del Estatuto Orgánico del Instituto Federal de Telecomunicaciones.

..."

4.- En atención al requerimiento de la Unidad de Enlace, la Subenlace de la Unidad de Política Regulatoria, a través de la herramienta Pegasus, comunicó a la Unidad de Enlace que de acuerdo con sus atribuciones, dicha Unidad Administrativa no es competente para la atención de la solicitud de acceso que nos ocupa.

5.- La solicitud de acceso a la información de referencia y la respuesta de la Unidad de Servicios a la Industria, fueron analizadas por este Comité, para el pronunciamiento de la presente resolución.

CONSIDERANDOS

Primero.- Este Comité del Instituto es competente para conocer y resolver el procedimiento de acceso a la información que nos ocupa, de conformidad con los artículos 6°, 28, párrafo décimo cuarto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 29, y 61, fracción III de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental; y, 34 del Estatuto Orgánico.

Segundo.- Que el Comité del Instituto, procedió al estudio y análisis de la documentación a la que se hace alusión en los puntos precedentes, considerando lo siguiente:

Para iniciar con el análisis el Representante de la Contraloría Interna señala que, es claro el proceso deliberativo que concierne al trámite de "solicitud de aprobación de los códigos de prácticas comerciales de los concesionarios de redes públicas de telecomunicaciones" que se refiere en el oficio de mérito el Titular de la Unidad de Servicios a la Industria sobre el caso; sin embargo solicita que la representante de la Unidad de Servicios a la Industria, explique la forma en que se actualiza la causal de reserva del artículo 14, fracción VI de la Ley que se invoca y manifiesta es necesario su acreditación para el presente caso y subsecuentes.

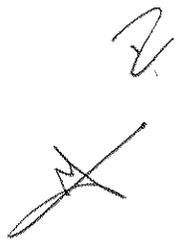
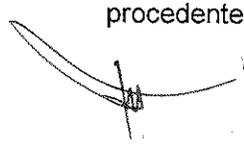
En uso de la palabra, la representante de la Unidad de Servicios a la Industria indicó que el período de reserva de la información será por 2 años y que la búsqueda de información se realizó en apego al Criterio 9/13, Periodo de búsqueda de la información, cuando no se precisa en la solicitud de información, del Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos

Asimismo, puso a la vista de los integrantes del Comité el correo electrónico de fecha 28 de mayo de 2013, mediante el cual por instrucciones del Director General de Redes, Espectro y Servicios "A" de la Unidad de Servicios a la Industria y derivado del convenio de colaboración celebrado entre la extinta Comisión Federal de Telecomunicaciones y la Procuraduría Federal del Consumidor remite el Código de Prácticas Comerciales de Cablemas Telecomunicaciones, S.A. de C.V. para sus comentarios.

Por otra parte, este Comité toma nota de la información pública que proporcionará la Unidad de Servicios a la Industria a la Unidad de Enlace para su entrega al solicitante referente al "*Libro de tarifas aprobado a Cablemas Telecomunicaciones, S.A. de C.V.*"

Los miembros del Comité estiman conveniente confirmar por unanimidad la reserva de la información requerida en la solicitud de acceso en comento, concerniente en el "*Código de Prácticas aprobado a Cablemas Telecomunicaciones, S.A. de C.V.*", en virtud de que contiene opiniones, recomendaciones y puntos de vista que forman parte de un proceso deliberativo que aún no ha concluido; lo anterior, de conformidad con el artículo 14, fracción VI, 45 de la Ley y 70, fracción III de su Reglamento; y, lineamiento Vigésimo Noveno de los Lineamientos Generales para la Clasificación y Desclasificación de la Información de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, este Comité del Instituto, considera procedente resolver como sigue:



RESUELVE

ACUERDO

CI/221113/25

PRIMERO.- Este Comité del Instituto es competente para conocer y resolver el presente procedimiento de acceso a la información, de conformidad con los preceptos legales citados en el Considerando Primero de esta Resolución.

SEGUNDO.- Se confirma por unanimidad la reserva de la información requerida en la solicitud de acceso 0912100072913, por un periodo de 2 años, referente a la solicitud de "Código de Prácticas Comerciales aprobado a Cablemas Telecomunicaciones, S.A. de C.V.", en virtud de que contiene opiniones, recomendaciones y puntos de vista que forman parte de un proceso deliberativo que aún no ha concluido; lo anterior, de conformidad con el artículo 14, fracción VI, 45 de la Ley; 70, fracción III de su Reglamento y, lineamiento Vigésimo Noveno de los Lineamientos Generales para la Clasificación y Desclasificación de la Información de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal.

TERCERO.- Se instruye a la Unidad de Enlace del Instituto dé respuesta al solicitante en los términos del presente Acuerdo.

CUARTO.- El solicitante podrá interponer por sí o a través de su representante, el recurso de revisión previsto por los artículos 49, 50 y 61, fracción VII de la Ley, en términos del artículo mencionado en primer término, 72 de su Reglamento; y, 35 del Estatuto Orgánico, ante el Consejo de Transparencia del Instituto.

Así, por unanimidad de votos, lo resolvieron los integrantes del Comité del Instituto, la licenciada Yaratzet Funes López, Presidenta del Comité del Instituto; el licenciado Pedro Gerardo Leija Flores, Director de Control, Evaluación y Desarrollo Administrativo y Representante de la Contraloría Interna del Instituto; la licenciada Gloria Patricia Delucio Mejía, como Suplente del Titular de la Unidad de Enlace.

III.2 Atención al oficio IFT/D01/STP/175/2013 de fecha 13 de noviembre del presente año, suscrito por el Lic. Juan José Crispín Borbolla, Secretario Técnico del Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones.

Mediante oficio IFT/D01/STP/175/2013 de fecha 13 de noviembre de 2013, el Licenciado Juan José Crispín Borbolla, Secretario Técnico del Pleno del Instituto, remitió a la Presidenta del Comité el Informe de Labores del Comité de Información de la extinta Comisión Federal de Telecomunicaciones correspondiente al periodo comprendido entre el 11 de febrero de 2011 y 9 de septiembre de 2013 en el que fungió como Presidente de ese Órgano Colegiado.

Lo anterior, se hizo del conocimiento con el objeto de que sea comunicado a los integrantes del actual Comité, así como para que obre en los archivos de este Órgano Colegiado y pueda ser utilizado, de ser el caso, como consulta para situaciones que así lo requieran.

De igual forma, solicitó que se listara como Asunto General en la próxima sesión del Comité, para que se dé cuenta de ello a sus integrantes y sea glosado en el archivo de este Órgano Colegiado.

En ese sentido, los miembros del Comité señalaron que están de acuerdo con el contenido del Informe de Labores referido líneas arriba, y que el mismo debe ser resguardado en los archivos del Comité para su posterior consulta.

Por su parte, el Representante de la Contraloría Interna puso a consideración de los miembros del Comité del Instituto que la Secretaria Técnica del Comité verifique y confirme que los expedientes generados por ese Órgano Colegiado durante el periodo de 2011 a 2013, mismos que se enlistan en el anexo II del Informe de Labores, se encuentren debidamente integrados y que garantice que sí está dicha información.

Al respecto, la Secretaria Técnica manifestó que los expedientes generados de las sesiones celebradas en los años 2011 y 2012, mismos que se encuentran enlistados en el anexo II del Informe que nos ocupa, se localizan en el **sótano 9** del edificio ubicado en Insurgentes Sur #1143 Colonia Nochebuena, Delegación Benito Juárez, C.P. 03720, D.F., documentación que se encuentra contenida en un archivero con el nombre de "Comité de Información".

Con relación a la documentación generada de las sesiones celebradas en el año de 2013, indicó que la misma se localiza en el **piso 9** del edificio antes mencionado, contenida en 1 caja, lo anterior es así toda vez que la misma es de consulta diaria y por ser el año en curso.

Asimismo señaló que cada uno de los expedientes generados se encuentra debidamente integrado y foliado, es decir, contienen convocatoria, la documentación soporte de los asuntos sometidos en cada una de las sesiones, así como el acta levantada con las firmas originales de los integrantes.

IV. Asuntos Generales.

En seguimiento a lo asentado en el Acta de la IV Sesión Ordinaria del Comité, celebrada el 12 de noviembre de 2013, en su apartado de Asuntos Generales, este Comité toma nota de los nombramientos de los Servidores Públicos Habilitados a que se refiere el artículo 28, fracción VI de la Ley; 56 y 57 de su Reglamento, quienes fungirán como "Subenlaces" para la transparencia y de acceso a la información pública, ante el Comité y la Unidad de Enlace que fueron remitidos a la Presidenta del

Comité posterior a la celebración de la Sesión citada líneas arriba, mismos que a continuación se enlistan:

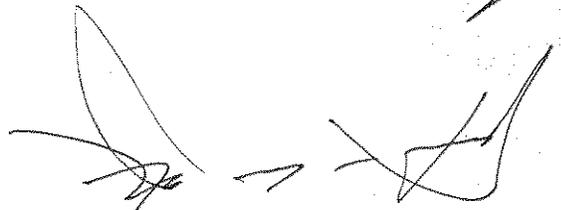
1. Con oficio sin número de fecha 14 de noviembre de 2013, el Comisionado **Ernesto Estrada González** designa al licenciado **Rafael Gallegos Cortes** como responsable de los temas de transparencia de esa Oficina.

Cabe señalar que al día de hoy ya se cuentan con todas las constancias de designación de Subenlaces de las diferentes áreas que conforman este Instituto.

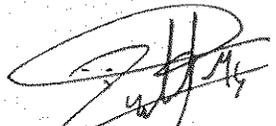
EL COMITÉ DE INFORMACIÓN



~~YARATZE FUNES LÓPEZ~~
~~PRESIDENTA~~



LIC. PEDRO GERARDO LEIJA FLORES
DIRECTOR DE CONTROL, EVALUACIÓN Y
DESARROLLO ADMINISTRATIVO Y
REPRESENTANTE DE LA CONTRALORÍA
INTERNA



LIC. GLORIA PATRICIA DELUCIO MEJÍA,
COMO SUPLENTE DEL TITULAR DE LA
UNIDAD DE ENLACE



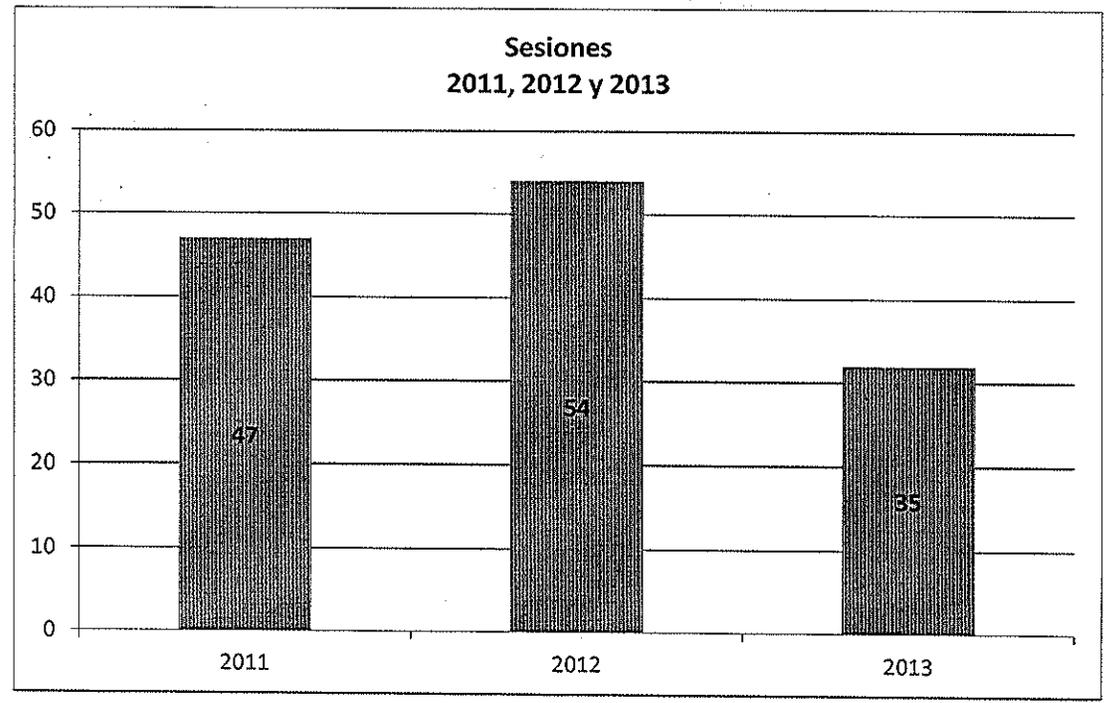
9 de septiembre de 2013

Informe de Labores
Comité de Información de la Comisión Federal de Telecomunicaciones
2011- 2013

De conformidad con lo establecido en los artículos 29 y 30 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental (en lo sucesivo, "Ley"), así como en los artículos 57, 70, 78 y 79 de su Reglamento, la Comisión Federal de Telecomunicaciones, a fin de garantizar el acceso a la información en posesión de ésta, así como la protección de los datos personales que se encuentran bajo su custodia, cuenta con un Comité de Información que coordina y supervisa las acciones en esta materia, siendo éste, el órgano colegiado encargado de resolver lo relativo a la clasificación de la información reservada y confidencial que hacen los titulares de las Unidades Administrativas que integran la Comisión.

SESIONES

En ese sentido, durante el periodo comprendido de enero de 2011 a septiembre de 2013, el Comité de Información de la Comisión Federal de Telecomunicaciones celebró **136 Sesiones**¹, siendo el suscrito designado como Presidente del mismo, a partir de la V Sesión del Comité de Información celebrada el 11 de febrero de 2011.



¹ Con la finalidad de transparentar las actuaciones del Comité de Información, las actas de cada una de las Sesiones celebradas fueron puestas a disposición del público en el portal de internet de la COFETEL, a través de la liga electrónica: <http://www.cft.gob.mx:8080/portal/transparencia/comite-de-informacion/>

[Handwritten signature]

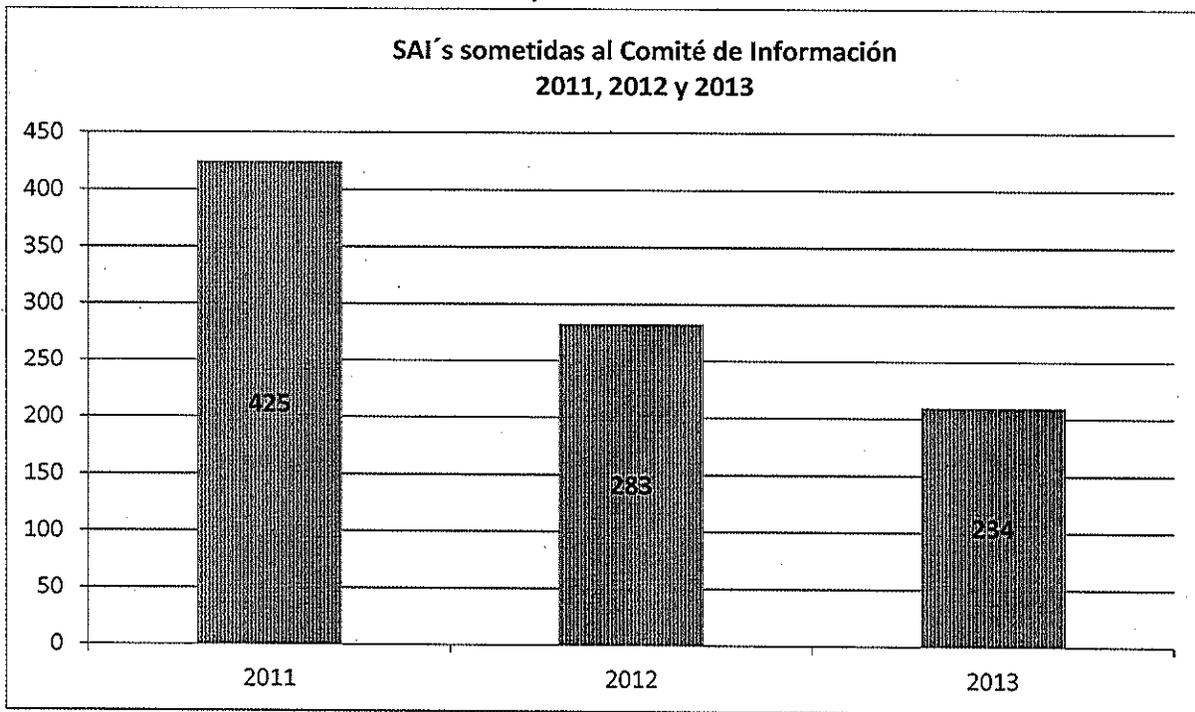
SCT

SECRETARÍA DE
COMUNICACIONES
Y TRANSPORTES



SOLICITUDES DE ACCESO A LA INFORMACIÓN

Asimismo, se señala que durante dicho periodo, el Comité de Información atendió y analizó **942 solicitudes de acceso a la información (SAI's)** en las que, de conformidad con lo establecido en el artículo 29 de la citada Ley, confirmó, modificó o revocó la clasificación de la información hecha por los titulares de la Unidades Administrativas que integran la Comisión.



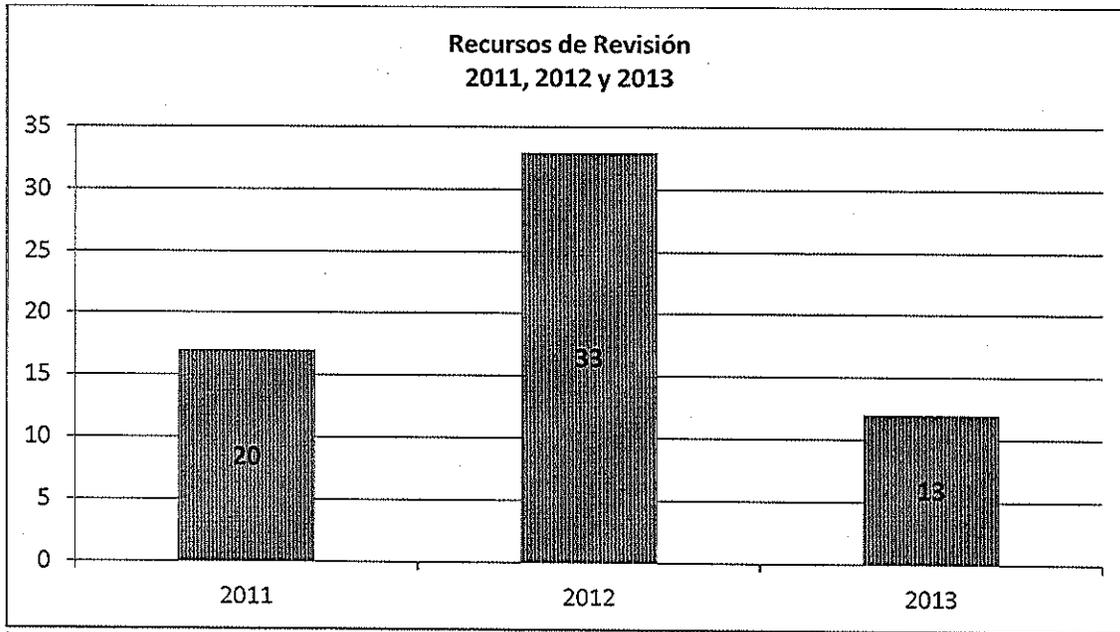
Resulta importante mencionar que, al día de hoy, el Comité tiene **pendientes 3 solicitudes de acceso**, toda vez que se determinó otorgarles, de conformidad con el artículo 44 de la Ley y 71 de su Reglamento y a petición de la Unidad Administrativa responsable, una prórroga para su atención, señalándose que dicha prórroga aún no concluye.

RECURSOS DE REVISIÓN

De conformidad con los artículos 49 y 50 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, el solicitante puede interponer por sí o a través de su representante, recurso de revisión ante el Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos, en contra de las respuestas otorgadas por las dependencias o entidades de la Administración Pública Federal a sus solicitudes de acceso a la información.



Siendo así, durante el periodo señalado, se interpusieron **66 recursos de revisión** en contra de las solicitudes de acceso que fueron materia de análisis y estudio del Comité de Información.



Al respecto se señala que, al día de hoy, queda pendiente de desahogo por el Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos únicamente 1 recurso de revisión, toda vez que se encuentra en la etapa de alegatos.

OTRAS ACCIONES

1.- Manual de Integración y Funcionamiento del Comité de Información y Lineamientos Específicos que deberán observarse en materia de Transparencia en la Comisión Federal de Telecomunicaciones²

De manera relevante, a fin de optimizar las actividades de Transparencia de la Comisión, los miembros del Comité aprobaron durante su IV Sesión celebrada el 25 de enero de 2013, el "Manual de Integración y Funcionamiento del Comité de Información y Lineamientos Específicos que deberán observarse en materia de Transparencia en la COFETEL", como un instrumento de apoyo, tendiente a garantizar el acceso a la información pública, mismo que entró en vigor a partir del día 15 de febrero de 2013.

² Manual que puede consultarse en la liga electrónica: http://www.cft.gob.mx:8080/portal/wp-content/uploads/2012/03/Manual_escaneado.pdf

SCT

SECRETARÍA DE
COMUNICACIONES
Y TRANSPORTES



Mediante dicho Manual, se ha organizado la celebración de las sesiones del Comité, así como la interrelación con los Subenlaces de Transparencia designados por cada Unidad Administrativa, de tal forma que se han establecido plazos y formas para atender las solicitudes de acceso a la información, plazos y formas para convocar a las sesiones y desahogar los asuntos de su competencia, establecer un día fijo de la semana para la celebración de las sesiones ordinarias, así como las atribuciones del Secretario Técnico del Comité, etc.

2.- Criterios internos

Por otro lado, resulta importante destacar que, derivado de diversas reuniones de trabajo con el IFAI, el Comité de Información aprobó durante su XXXV Sesión celebrada el 28 de agosto de 2012, dos importantes criterios respecto a los siguientes temas³:

- CRITERIO QUE EMITE EL COMITÉ DE INFORMACIÓN DE LA COMISIÓN FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES EN RELACIÓN A LA CLASIFICACIÓN DE DEBERÁN ADQUIRIR LAS RESOLUCIONES Y ACUERDOS EMITIDOS POR EL PLENO DE LA COMISIÓN QUE SON RECLAMADOS MEDIANTE MEDIOS DE IMPUGNACIÓN.
- CRITERIO QUE EMITE EL COMITÉ DE INFORMACIÓN DE LA COMISIÓN FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES EN RELACIÓN A LA CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA POR TERCEROS.

DOCUMENTACIÓN GENERADA POR EL COMITÉ EN AÑOS ANTERIORES

Por último, referente a los expedientes generados por el Comité se indica que los correspondientes a los años 2011 y 2012 se encuentran en el sótano 9 del edificio ubicado en Insurgentes Sur #1143 Colonia Noche Buena, Delegación Benito Juárez, CP. 03720 D.F, contenidos en un archivero con el nombre de "Comité de Información"; y por lo que hace al año 2013⁴, los expedientes se localizan en el piso 9 del edificio antes mencionado.

Por lo que respecta a la documentación de los años anteriores, se indica que la misma ya fue enviada al Archivo de Concentración de la Comisión⁵, siguiendo los criterios y mecanismos que son utilizados para el envío de la documentación de dicho Comité a ese Archivo.

³ Se anexan al presente Informe (ANEXO I).

⁴ Se anexa al presente documento, listado de expedientes generados por el Comité de Información, correspondientes a los años 2011, 2012 y 2013 (ANEXO II).

⁵ Se anexa al presente documento, los Inventarios de Transferencia Primaria (Archivo de trámite/Archivo de Concentración), correspondientes a los expedientes del Comité de Información de los años 2003-2010 (ANEXO III).

SCT

SECRETARÍA DE
COMUNICACIONES
Y TRANSPORTES



Comisión
Federal de
Telecomunicaciones

Finalmente es de reconocer desempeño que como funcionarios públicos auxiliares de los trabajos de dicho Comité, en el periodo que se informa, tuvieron la Lic. Gloria Alicia Andrade Alfaro, Mariel Alejandra Mondragón Bustos, Alma Teresa Pérez Belmont, Ileana Gama Benítez y Gloria Patricia Delucio Mejía, quienes desde la Secretaría Técnica del Comité o desde la Unidad de Enlace aportaron en todo momento sus conocimientos y experiencia al Comité.

Lo anterior se hace del conocimiento del Comité de Información del Instituto Federal de Telecomunicaciones para los efectos legales ya administrativos a que haya lugar.

ATENTAMENTE

EL COMITÉ DE INFORMACIÓN DE LA COMISIÓN FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES

LIC. JUAN JOSÉ CRISPÍN BORBOLLA
PRESIDENTE

LIC. FÉLIX MARTÍNEZ RAMÍREZ
TITULAR DE LA UNIDAD DE ENLACE

LIC. VÍCTOR MANUEL RIVERA GÜEMES
ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

COMISION FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES

COMITÉ DE INFORMACIÓN

ANEXO I

**CRITERIOS APROBADOS POR EL COMITÉ DE INFORMACIÓN
2011 A 2013**



246

INSTITUTO FEDERAL DE ACCESO A LA
INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE
DATOS SECRETARÍA DE ACCESO A LA
INFORMACIÓN DIRECCIÓN GENERAL DE
CLASIFICACIÓN Y DATOS PERSONALES

MEMORANDUM No. IFAI/SAI-DGC/055/12

PARA: JOSÉ LUIS MARZAL – Director General de Coordinación y
Vigilancia de la Administración Pública Federal.

DE: ROSA MARÍA BÁRCENA CANUAS– Directora General de
Clasificación y Datos Personales

FECHA: 27 de junio de 2012

ASUNTO: Atención a la consulta formulada por la Comisión Federal de
Telecomunicaciones (COFETEL).

En atención a la consulta efectuada por la Comisión Federal de
Telecomunicaciones, me permito realizar algunas consideraciones a efecto de
elaborar la respuesta a la misma. El documento se envía a los correos
electrónicos siguientes: jl.marzal@ifai.org.mx y dinorah.ugalde@ifai.org.mx.

NOTA: Al dar respuesta, favor de hacer referencia al número de memorando.

La consulta efectuada por la Comisión Federal de Telecomunicaciones (COFETEL), consistente en:

- 1) ¿En qué casos las empresas pueden entregar documentación con carácter de reservada?
- 2) ¿En qué casos las empresas pueden entregar documentación con carácter de confidencial?
- 3) ¿Los entes privados tienen el derecho de entregar información con carácter de confidencial o reservada, aun si se trata de información que estén obligados a entregar a COFETEL en términos de Ley, ya sea para fines estadísticos o como cumplimiento de sus obligaciones?
- 4) Ante una solicitud de información, ¿debe prevalecer y respetarse la clasificación con que fue entregada la documentación por parte de la empresa?
- 5) ¿Cuáles son los elementos que debe tomar en cuenta la Unidad Administrativa responsable para determinar si prevalece o no la confidencialidad o reserva con que fue entregada la documentación a esa Comisión?

Al respecto, me permito realizar las siguientes precisiones.

Respecto a los puntos uno y dos de la consulta, referentes a los casos en que las empresas pueden entregar documentación con carácter de reservada y casos en que las empresas pueden entregar documentación con carácter de confidencial:

En primer lugar es importante destacar que la información cuyo titular sea un ente privado, es decir, información propiedad de los particulares (ya sean personas físicas o morales) entregadas a los sujetos obligados se podrán clasificar únicamente con fundamento en el artículo 18, fracción I en relación con el 19¹ de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, en lo sucesivo LFTAIPG; por otro lado, los supuestos de clasificación contenidos en el artículo 14 de la misma ley, solamente resultan aplicables para el caso de información que pertenezca a los sujetos

¹Artículo 18. Como información confidencial se considerará:

- I. La entregada con tal carácter por los particulares a los sujetos obligados, de conformidad con lo establecido en el Artículo 19, y
- II. Los datos personales que requieran el consentimiento de los individuos para su difusión, distribución o comercialización en los términos de esta Ley.

No se considerará confidencial la información que se halle en los registros públicos o en fuentes de acceso público.

Artículo 19. Cuando los particulares entreguen a los sujetos obligados la información a que se refiere la fracción I del artículo anterior, deberán señalar los documentos que contengan información confidencial, reservada o comercial reservada, siempre que tengan el derecho de reservarse la información, de conformidad con las disposiciones aplicables. En el caso de que exista una solicitud de acceso que incluya información confidencial, los sujetos obligados la comunicarán siempre y cuando medie el consentimiento expreso del particular titular de la información confidencial.

obligados, en el desarrollo de actividades comerciales o industriales; es decir, cuyo titular sea un ente público.

Lo anterior se refuerza con lo determinado por la Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, al resolver el amparo en revisión número 248/2008, donde estableció lo siguiente:

...
La lectura de estos preceptos permite corroborar lo antes dicho en el sentido de que la información que es susceptible de clasificarse como 'reservada' es información que, de antemano es pública, al referirse al quehacer del Estado, pero -cosa distinta- a pesar de su cualidad de pública, no es -de momento- de acceso público. El hilo conductor de estas hipótesis normativas, el elemento común en ellas es precisamente la actividad estatal, aunque en vertientes en las que el acceso indiscriminado de la información ha sido puesto en segundo plano por el legislador en función de bienes jurídicos que considera atendibles o de mayor peso, al menos durante un tiempo.

Por ello, es que esta Primera Sala es de la consideración de que la fracción II del artículo 14 antes citado, así como todas las demás hipótesis ahí referidas, están pensadas en información pública, en el sentido de información gubernamental, pero que no es de acceso público temporalmente por una razón legalmente justificada. Esta porción normativa, al hablar de '...secretos comercial, industrial, fiscal, bancario, fiduciario u otro considerado como tal por una disposición legal,' no está regulando este tipo de secretos cuando los sujetos titulares del mismo son los particulares, sino cuando se trata de titulares de entes públicos.

...
[Énfasis añadido]

Por lo anterior, la información entregada por los particulares, ya sean personas físicas o morales, únicamente podrá clasificarse (en caso de actualizar los supuestos) con fundamento en el artículo 18, fracciones I y II de la LFTAIPG; es decir, como confidencial.

En consecuencia, los particulares no pueden entregar información con el carácter de reservada, con fundamento en alguna de las fracciones de los artículos 13 y 14 de la Ley de la materia.

Ahora bien, para que los particulares puedan entregar información con el carácter de confidencial, con fundamento en el artículo 18, fracción I de la LFTAIPG, se requiere que éstos *"tengan el derecho de reservarse la información"*, conforme a lo dispuesto en el 19 de la misma Ley.

En ese sentido, no es suficiente que los particulares entreguen la información señalando que los documentos son confidenciales, sino que éstos deben acreditar el precepto que los faculta para reservarse la información.

A guisa de ejemplo, el artículo 82 de la Ley de la Propiedad Industrial prevé la figura del secreto comercial o industrial, mismo que faculta a su titular a guardar la confidencialidad del mismo, acorde a lo previsto en los diversos 84, 85 y 86 Bis 1 del mismo ordenamiento legal.

En ese sentido, los particulares pueden entregar información con carácter de confidencial cuando se trate de secreto comercial o industrial, respecto de la cual tienen el "derecho de reservarse la información", de acuerdo con el artículo 82 de la Ley de la Propiedad Industrial, para lo cual se deben cumplir con los requisitos previstos en dicho precepto; a saber:

- a) Se trate de información industrial o comercial;
- b) Es guardada por una persona física o moral con carácter de confidencial, para lo cual se han adoptado los medios o sistemas para preservar dicha confidencialidad y el acceso restringido a la misma;
- c) La información le significa obtener o mantener una ventaja competitiva o económica frente a terceros en la realización de actividades económicas;
- d) Se refiere a la naturaleza, características o finalidades de los productos; a los métodos o procesos de producción; o a los medios o formas de distribución o comercialización de productos o prestación de servicios, y
- e) No es del dominio público ni resulta evidente para un técnico en la materia.

Respecto a los puntos tercero y cuarto de la consulta, referentes a si los entes privados tienen el derecho de entregar información con carácter de confidencial o reservada, aun si se trata de información que estén obligados a entregar a COFETEL en términos de Ley, ya sea para fines estadísticos o como cumplimiento de sus obligaciones, y si ante una solicitud de información, ¿debe prevalecer y respetarse la clasificación con que fue entregada la documentación por parte de la empresa?

Al respecto, acorde a lo resuelto por el Pleno de este Instituto, la normatividad conforme a la cual el particular entregó la información al sujeto obligado, debe ser analizada precisamente para determinar si aquél tiene el "derecho de reservarse la información" o no.

En ese sentido, en la resolución al recurso de revisión 1910/11² interpuesto en contra de la COFETEL, en la que se solicitó la información que Operadora de Comunicaciones, S.A. de C.V. debió entregar en cumplimiento a la obligación 4.3 de su título de concesión del 17 de febrero de 2006, el Pleno de este Instituto determinó procedente entregar la misma en versión pública, testando la información relativa a los ingresos y remuneraciones al personal ocupado para la telefonía fija y móvil de la empresa en comento, así como el número de llamadas y montos facturados para la telefonía fija, y el número de usuarios de prepago y postpago, para telefonía móvil, con fundamento en el artículo 18, fracción I de la LFTAIPG. Lo anterior en razón de que trataba de datos que "no constituyen parámetros que contribuyan a evaluar el desempeño del concesionario", por lo que los particulares sí mantienen el derecho de que se considere como confidencial dicha información.

² Disponible en: <http://www.ifai.org.mx/descargar.php?r=.%2Fresoluciones/2011/&a=1910.pdf>

No obstante, el Pleno instruyó al sujeto obligado a fin de que en la versión pública no se testara la siguiente información de naturaleza pública, puesto que existe un interés público por transparentar lo relativo al aprovechamiento o utilización del bien concesionado que es mayor al posible daño que implicaría la divulgación de información que en principio, tendría el carácter de confidencial, por lo que la empresa "no tiene el derecho de reservarse esa información":

Telefonía fija:

- Inversiones en activo fijo en lo que respecta a aquellas inversiones realizadas con el objeto de generar una red propia de telecomunicaciones.
- Número total de líneas, desglosadas por tipo de servicio (residencial/comercial), ciudad y mes.
- Número total de líneas nuevas y canceladas, desglosadas por tipo de servicio (residencial/ comercial), ciudad y mes.
- Número de minutos.

Telefonía móvil:

- Inversiones en activo fijo.
- Número de usuarios, desglosados por región y por mes.
- Número de minutos, desglosados por región y por mes.
- Número de mensajes salientes, desglosados por región y por mes.
- Líneas en servicio dadas de alta y baja, desglosadas por región y por mes.

Por otra parte, en la resolución al recurso de revisión 5295/11³ interpuesto en contra de la Secretaría de Economía, este Instituto determinó improcedente la clasificación de la documentación que las empresas acreditadas como prestadores de servicios de certificación presentaron para obtener dicha acreditación en virtud de que el sujeto obligado cuenta con la información solicitada como parte del ejercicio de sus atribuciones para verificar el cumplimiento de los requisitos previstos en Ley, a fin de otorgar la acreditación a determinadas empresas.

Por otro lado, resulta orientadora la resolución recaída al recurso de revisión 4106/11⁴ interpuesto en contra de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes (SCT), en la que se solicitaron los contratos que ha firmado dicho sujeto obligado del 20 de diciembre de 2010 al 20 de mayo de 2011, relativos al uso de satélites.

Al respecto, este Instituto consideró que tanto en los contratos relativos a la adquisición y los relacionados con cuestiones técnicas y operativas del MEXSAT y sus anexos, se consideraban como información que se refiere al ámbito propio y privado de las empresas contratadas, relativa a las especificaciones técnicas que conllevan un conocimiento específico.

³ Disponible en: <http://www.ifai.org.mx/descargar.php?r=/pdf/resoluciones/2011/&a=5295.pdf>

⁴ Disponible en: <http://www.ifai.org.mx/descargar.php?r=/pdf/resoluciones/2011/&a=4106.pdf>

De tal suerte, se advirtió que dicha información comprende hechos y actos de carácter económico, cuya divulgación puede resultar de utilidad para los competidores de dichas empresas; ya que podría evidenciar de manera minuciosa las capacidades comerciales, detalles sobre el manejo del negocio, entre otra información que incide directamente en el patrimonio de la persona moral.

Por tanto, se consideró confidencial la información que las empresas contratadas entregaron a la SCT, tanto en los contratos como en los anexos técnicos, relativas a las especificaciones técnicas, tecnología o equipo útiles y demás información relativa a las características técnicas de los servicios prestados; en razón de que se trata de información de aplicación industrial o comercial, respecto de la cual ha adoptado los medios o sistemas para preservar dicha confidencialidad, y que le significa mantener una ventaja competitiva o económica.

Es decir, se trata de información cuya difusión puede ser útil para sus competidores, porque revelaría el *know how* o conocimiento específico con el que cuentan las empresas sobre el mercado satelital.

Finalmente, en el recurso 5491/11⁵ y acumulado 5508/11 interpuestos en contra de la SCT, en los que se solicitó la siguiente información de los incisos 1, 2, 3, 6, 7 y 9 del apéndice C del anexo 7 de los títulos de concesión de los aeropuertos publicados en el *Diario Oficial de la Federación* (DOF), que fue entregada en 2009 y 2010, por los 34 aeropuertos concesionados, sin incluir el Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México (AICM):

- 1) Estados financieros, elaborados conforme a las disposiciones que establezca la Secretaría, dictaminados por despacho de contadores públicos independiente y de reconocido prestigio, en el que se describan claramente las cuentas relacionadas con los Servicios y el detalle de cuentas que permita su fácil identificación.

Al respecto este Instituto señaló que si bien es cierto que los estados financieros solicitados comprenden hechos y actos de carácter económico y contable, la cual se refiere a la prestación de servicios, dicha información no actualiza el secreto industrial o comercial, toda vez que de conformidad con el artículo 177 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, las concesionarias tienen que publicar anualmente sus estados financieros.

- 2) Las estadísticas mensuales de pasajeros totales, con un detalle analítico de pasajeros de llegada, de salida, en tránsito, de transferencia, facturados y exentos, así como las estadísticas de carga correspondientes.

En este rubro, es importante destacar que el concesionario debe elaborar un programa maestro de desarrollo, revisable cada 5 años, el cual una vez autorizado por la SCT, forma parte del título de concesión.

⁵ Disponible en: <http://www.ifai.org.mx/descargar.php?r=/pdf/resoluciones/2011/&a=5491.pdf>

En este sentido, los concesionarios sólo pueden iniciar operaciones cuando además de haber cumplido con los requisitos de la concesión, la SCT ha aprobado diversos documentos, entre los que se encuentra el programa maestro de desarrollo.

Ahora bien, se debe distinguir entre las proyecciones de inversión de los años que ya concluyeron y de los que aún no concluyen. Respecto a las proyecciones de inversión del presente año, así como de las futuras, es importante destacar que dicha información es de índole administrativa, comercial e industrial, que hace referencia al patrimonio de las concesionarias y que no entra en la esfera de la información pública, pues refiere al ámbito propio y privado de la empresa titular de la concesión. De tal forma, que se trata de información que por su contenido material, concierne al quehacer de la empresa y que, por ello, no tiene connotaciones de información pública, por lo que no puede existir un derecho del público en general a acceder a la misma.

En consecuencia, se consideró que no es información clasificada la información referente a las inversiones realizadas; sin embargo, procedió la clasificación de la información relativa a las inversiones en proceso, con fundamento en los artículos 18, fracción I y 19 de la Ley, así como el 82 de la Ley de la Propiedad Industrial.

- 3) La relación estadística mensual del total de operaciones por tipo de aeronave, nivel y cumplimiento de los estándares de calidad, el detalle de las inversiones realizadas y en proceso, así como informes respecto al cumplimiento de los compromisos mínimos de inversión e indicadores de productividad y eficiencia en la operación del Aeropuerto.

El Pleno determinó que la información solicitada no significa para los concesionarios obtener o mantener una ventaja competitiva o económica frente a terceros en la realización de actividades económicas. Así, se concluyó que lo requerido sólo consiste en datos estadísticos que al darlos a conocer no se pone en desventaja al concesionario frente a sus competidores ni pone en peligro sus negociaciones frente a aquellos con los que celebra contratos, sino que únicamente reflejan el desempeño comercial del concesionario de un bien público que presta un servicio de la misma naturaleza.

En conclusión, para que los sujetos obligados clasifiquen información como confidencial, en términos del artículo 18, fracción I de la LFTAIPG, se debe analizar la normatividad que regula la entrega de documentación a los sujetos obligados por parte de los particulares, a fin de determinar qué información no puede ser clasificada al no tener el derecho para ello los particulares, incluso porque permite observar el cumplimiento de requisitos legales, y respecto de qué información, los particulares tienen efectivamente el "derecho de reservarse" la misma, aun cuando haya sido entregada en cumplimiento a una obligación legal, como puede ser aquella protegida por el secreto comercial e industrial.

En ese sentido, se debe destacar que, para que determinada información sea considerada como confidencial, no basta con el hecho de que sea entregada con ese carácter por lo particulares, en términos del artículo 18, fracción I de la LFTAIPG, sino que se deberá analizar y demostrar que el particular tenía el derecho para ello, conforme a lo dispuesto en el 19 de la misma Ley.

Finalmente, respecto al quinto y último punto de la consulta realizada por la COFETEL a este Instituto, consistente en cuáles son los elementos que debe tomar en cuenta la Unidad Administrativa responsable para determinar si prevalece o no la confidencialidad o reserva con que fue entregada de la documentación a esta Comisión, como se indicó previamente, el artículo 18, fracción I de la LFTAIPG establece que es información confidencial la información entregada con tal carácter por los particulares a los sujetos obligados, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 19 del mismo ordenamiento legal.

Al respecto, este último precepto dispone que cuando los particulares entreguen a los sujetos obligados información, deben señalar los documentos que contengan información confidencial, reservada o comercial reservada, siempre que tengan el derecho de reservarse la información, de conformidad con las disposiciones aplicables.

En ese sentido, no es suficiente con el hecho de que el sujeto obligado reciba la información con el carácter de confidencial por parte de los particulares, sino que necesariamente se debe analizar si, de conformidad con las disposiciones aplicables, éstos tienen el derecho de reservarse la información, acorde a lo antes expuesto.

Finalmente, cabe señalar que las consideraciones anteriores tienen como propósito brindar una orientación desde el punto de vista estrictamente técnico, y no prejuzga sobre las determinaciones que en su caso el Pleno pudiera adoptar en un caso concreto, en ejercicio de las facultades que le han sido otorgadas.

30

CRITERIO QUE EMITE EL COMITÉ DE INFORMACIÓN DE LA COMISIÓN FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES EN RELACIÓN A LA CLASIFICACIÓN QUE DEBERÁN ADQUIRIR LAS RESOLUCIONES Y ACUERDOS EMITIDOS POR EL PLENO DE LA COMISIÓN QUE SON RECLAMADOS MEDIANTE MEDIOS DE IMPUGNACIÓN.

ANTECEDENTES

- I. De conformidad con el artículo 9-A de la Ley Federal de Telecomunicaciones, la Comisión Federal de Telecomunicaciones es el órgano administrativo desconcentrado de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes (en lo sucesivo "la Secretaría"), con autonomía técnica, operativa, de gasto y de gestión encargado de regular, promover y supervisar el desarrollo eficiente de las telecomunicaciones y la radiodifusión en México, teniendo autonomía plena para dictar sus resoluciones.

Por su parte, el artículo 9-B establece que el órgano de gobierno de la Comisión es el Pleno, quien en atención a las atribuciones establecidas en la Ley Federal de Telecomunicaciones y demás disposiciones legales, emite acuerdos y resoluciones encaminados a regular, promover y supervisar el desarrollo eficiente de las telecomunicaciones y la radiodifusión en el país.

- II. Dichos acuerdos y resoluciones, son debidamente clasificados desde su emisión conforme a la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, tomando en cuenta la naturaleza y características propias del documento, y en caso de considerarse información de carácter público, se procede a su publicación en el portal electrónico de la Comisión.
- III. Algunas de las resoluciones que emite el Pleno, son susceptibles de ser reclamadas por la parte a quien perjudique su emisión, mediante diversos medios de impugnación.
- IV. A través del procedimiento de acceso a la información, establecido en la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental (en lo sucesivo la "Ley"), han sido requeridos a esta Comisión, diversos acuerdos y resoluciones emitidos por el Pleno; información que, en caso de encontrarse impugnada mediante medio legal alguno, ha sido considerada, como reservada con fundamento en el artículo 14 fracción IV de la Ley.
- V. Derivado de dicha clasificación, se han interpuesto diversos recursos de revisión¹ ante el Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos (en lo sucesivo "el

¹ 89/10 Jacqueline Peschard Mariscal
5125/10 Ángel Trinidad Saldívar
5126/10 Ángel Trinidad Saldívar
8126/10 Sigrid Arzt Colunga
8142/10 María Marván Laborde
8143/10 María Elena Pérez-Jaén Zermeño
8144/10 Jacqueline Peschard Mariscal
130/11 Ángel Trinidad Saldívar
131/11 Sigrid Arzt Colunga
132/11 María Marván Laborde

35

Instituto), en donde dicho órgano colegiado ha resuelto que el supuesto de clasificación contemplado en el artículo 14 fracción IV de la Ley no se actualiza para el caso en concreto.

En virtud de los referidos Antecedentes, y

CONSIDERANDO

PRIMERO.- De conformidad con la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y su Reglamento, en cada dependencia o entidad se integrará un Comité de Información que tendrá entre sus funciones establecer y supervisar la aplicación de los criterios específicos para la dependencia o entidad, en materia de clasificación y conservación de los documentos administrativos, siempre y cuando se justifiquen y no contravengan los lineamientos expedidos por el Instituto.

SEGUNDO.- En virtud de lo establecido en el antecedente V del presente criterio, este Comité de Información observa que la causal de reserva prevista en el artículo 14 fracción IV de la Ley tiene por objeto proteger la información contenida en los expedientes judiciales o en los procedimientos administrativos seguidos en forma de juicio, a efecto de evitar injerencias externas que vulneren la objetividad de análisis de la autoridad que substancia el procedimiento de que se trate, es decir, tiene como finalidad propiciar el buen curso del proceso en cuestión, por lo que en dicho sentido prevé la reserva de las constancias y demás diligencias que obran en el expediente de que se trate.

Bajo dicho análisis, se considera que en caso de ser las resoluciones o acuerdos que emite Pleno, el documento que constituye el acto impugnado, dicho supuesto de clasificación no se actualiza, toda vez que no son constancias, actuaciones o diligencias propias del juicio y su difusión no impacta en la aptitud del juzgador para resolver el mismo.

Es importante resaltar que las resoluciones emitidas por el Pleno constituyen un acto que implica la culminación de un procedimiento administrativo, del cual se desprenden diversos efectos jurídicos y que si bien la impugnación del acto en cuestión puede impedir su aplicación, no existe sustento que impida su publicidad.

Por otro lado, se considera que la clasificación que debe prevalecer, es la que se da cuando se genera la información, en este caso el acuerdo o resolución, ya que la misma se realiza analizando la naturaleza y características propias del documento, y no por causas supervenientes como lo es un medio de impugnación.

Es decir, una resolución o acuerdo de Pleno, que por sus propias características es considerada como información pública, no pierde dicho carácter por el simple hecho de que con posterioridad a su emisión, sea integrado a un expediente judicial, incluso como acto impugnado.

Es en base a dichas consideraciones que se concluye que las resoluciones y acuerdos emitidos por el Pleno de ésta Comisión, no podrán ser clasificados como reservados con fundamento en el artículo 14 fracción IV de la Ley, cuando con posterioridad a su emisión y clasificación, se encuentren reclamados mediante algún medio de impugnación.

Derivado de lo anterior, con fundamento en el artículo 29 fracción V de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y 28 de su Reglamento, el Comité de Información emite el siguiente:

CRITERIO INTERNO

PRIMERO.- Se establece que las resoluciones y acuerdos emitidos por el Pleno de ésta Comisión, conservarán la clasificación adoptada, derivado del análisis de las propias características del documento, aún y cuando, con posterioridad a dicha clasificación, se reclamen mediante algún medio de impugnación; por lo que no será procedente su reserva conforme al artículo 14 fracción IV de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, conforme a lo establecido en el Considerando Segundo del presente criterio.

SEGUNDO.- Notifíquese a todas las Unidades administrativas que conforman la Comisión Federal de Telecomunicaciones.

COMISION FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES

COMITÉ DE INFORMACIÓN

ANEXO II

**EXPEDIENTES GENERADOS POR EL COMITÉ DE INFORMACIÓN
2011 A 2013**

**EXPEDIENTES GENERADOS POR EL COMITÉ DE INFORMACIÓN
2011**

A continuación se enlistan los 47 expedientes generados por el Comité de Información durante el año 2011:

1. I Sesión (13 enero)
2. II Sesión (20 enero)
3. III Sesión (31 enero)
4. IV Sesión (3 febrero)
5. V Sesión (11 febrero)
6. VI Sesión (21 febrero)
7. VII Sesión (24 febrero)
8. VIII Sesión (7 marzo)
9. IX Sesión (10 marzo)
10. X Sesión (22 marzo)
11. XI Sesión (31 marzo)
12. XII Sesión (11 abril)
13. XIII Sesión (15 abril)
14. XIV Sesión (9 mayo)
15. XV Sesión (13 mayo)
16. XVI Sesión (19 mayo)
17. XVII Sesión (24 mayo)
18. XVIII Sesión (30 mayo)
19. XIX Sesión (7 junio)
20. XX Sesión (16 junio)
21. XXI Sesión (21 junio)
22. XXII Sesión (23 junio)
23. XXIII Sesión (28 junio)
24. XXIV Sesión (1 julio)
25. XXV Sesión (5 julio)
26. XXVI Sesión (8 julio)
27. XXVII Sesión (27 julio)
28. XXVIII Sesión (8 agosto)
29. XXIX Sesión (9 agosto)
30. XXX Sesión (19 agosto)
31. XXXI Sesión (29 agosto)
32. XXXII Sesión (1 septiembre)
33. XXXIII Sesión (9 septiembre)
34. XXXIV Sesión (21 septiembre)
35. XXXV Sesión (27 septiembre)
36. XXXVI Sesión (11 octubre)
37. XXXVII Sesión (20 octubre)
38. XXXVIII Sesión (3 noviembre)
39. XXXIX Sesión (7 noviembre)
40. XL Sesión (10 noviembre)
41. XLI Sesión (11 noviembre)
42. XLII Sesión (16 noviembre)
43. XLIII Sesión (22 noviembre)
44. XLIV Sesión (25 noviembre)
45. XLV Sesión (6 diciembre)
46. XLVI Sesión (9 diciembre)
47. XLVII Sesión (15 diciembre)

**EXPEDIENTES GENERADOS POR EL COMITÉ DE INFORMACIÓN
2012**

A continuación se enlistan los 54 expedientes generados por el Comité de Información durante el año 2012:

1. I Sesión (6 enero)
2. II Sesión (12 enero)
3. III Sesión (19 enero)
4. IV Sesión (30 enero)
5. V Sesión (1 febrero)
6. VI Sesión (3 febrero)
7. VII Sesión (10 febrero)
8. VIII Sesión (17 febrero)
9. IX Sesión (24 febrero)
10. X Sesión (29 febrero)
11. XI Sesión (2 marzo)
12. XII Sesión (6 marzo)
13. XIII Sesión (15 marzo)
14. XIV Sesión (20 marzo)
15. XV Sesión (23 marzo)
16. XVI Sesión (19 abril)
17. XVII Sesión (24 abril)
18. XVIII Sesión (7 mayo)
19. XIX Sesión (15 mayo)
20. XX Sesión (17 mayo)
21. XXI Sesión (25 mayo)
22. XXII Sesión (31 mayo)
23. XXIII Sesión (5 junio)
24. XXIV Sesión (12 junio)
25. XXV Sesión (15 junio)
26. XXVI Sesión (22 junio)
27. XXVII Sesión (29 junio)
28. XXVIII Sesión (6 julio)
29. XXIX Sesión (12 julio)
30. XXX Sesión (13 julio)
31. XXXI Sesión (7 agosto)
32. XXXII Sesión (10 agosto)
33. XXXIII Sesión (14 agosto)
34. XXXIV Sesión (21 agosto)
35. XXXV Sesión (28 agosto)
36. XXXVI Sesión (31 agosto)
37. XXXVII Sesión (3 septiembre)
38. XXXVIII Sesión (7 septiembre)
39. XXXIX Sesión (12 septiembre)
40. XL Sesión (17 septiembre)
41. XLI Sesión (24 septiembre)
42. XLII Sesión (2 octubre)
43. XLIII Sesión (8 octubre)
44. XLIV Sesión (15 octubre)
45. XLV Sesión (18 octubre)
46. XLVI Sesión (24 octubre)
47. XLVII Sesión (6 noviembre)
48. XLVIII Sesión (14 noviembre)
49. XLIX Sesión (16 noviembre)
50. L Sesión (26 noviembre)
51. LI Sesión (27 noviembre)
52. LII Sesión (4 diciembre)
53. LIII Sesión (7 diciembre)
54. LIV Sesión (13 diciembre)

**EXPEDIENTES GENERADOS POR EL COMITÉ DE INFORMACIÓN
2013**

A continuación se enlistan los 35 expedientes generados por el Comité de Información durante el periodo enero 2013 -- septiembre 2013:

1. I Sesión (11 enero)
2. II Sesión (17 enero)
3. III Sesión (23 enero)
4. IV Sesión (25 enero)
5. V Sesión (1° febrero)
6. VI Sesión (8 febrero)
7. VII Sesión (15 febrero)
8. VIII Sesión (22 febrero)
9. I Sesión Extraordinaria (28 febrero)
10. IX Sesión Ordinaria (8 marzo)
11. X Sesión Ordinaria (15 marzo)
12. XI Sesión Ordinaria (22 marzo)
13. II Sesión Extraordinaria (3 abril)
14. XII Sesión Ordinaria (5 abril)
15. XIII Sesión Ordinaria (12 abril)
16. XIV Sesión Ordinaria (19 abril)
17. XV Sesión Ordinaria (26 abril)
18. XVI Sesión Ordinaria (3 mayo)
19. XVII Sesión Ordinaria (10 mayo)
20. XVIII Sesión Ordinaria (17 mayo)
21. XIX Sesión Ordinaria (24 mayo)
22. XX Sesión Ordinaria (31 mayo)
23. XXI Sesión Ordinaria (7 junio)
24. XXII Sesión Ordinaria (14 junio)
25. XXIII Sesión Ordinaria (21 junio)
26. XXIV Sesión Ordinaria (28 junio)
27. XXV Sesión Ordinaria (5 julio)
28. XXVI Sesión Ordinaria (12 julio)
29. XXVII Sesión Ordinaria (2 agosto)
30. XXVIII Sesión Ordinaria (9 agosto)
31. XXIX Sesión Ordinaria (16 agosto)
32. III Sesión Extraordinaria (21 agosto)
33. IV Sesión Extraordinaria (26 agosto)
34. XXX Sesión Ordinaria (30 agosto)
35. V Sesión Extraordinaria (9 septiembre)

COMISION FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES

COMITÉ DE INFORMACIÓN

ANEXO III

**INVENTARIO DE TRANSFERENCIA PRIMARIA
(ARCHIVO DE TRÁMITE- ARCHIVO DE CONCENTRACIÓN)
2003 A 2010**

INVENTARIO DE TRASFERENCIA PRIMARIA
(Archivo de trámite -- Archivo de concentración)

Comisión Federal de Telecomunicaciones

Memorando de referencia:

TO14/2012

REMITENTE: Presidente del Comité de Información / Secretaría Técnica del Comité de Información.

HOJA No.: 1/22

Unidad o Coordinación: Comisión Federal de Telecomunicaciones.
Área: Comité de Información.

Fecha: 2/Marzo/2012

COMISION FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES

CAJA No: I

Num. Expediente	Calificación del Expediente	Num. Expediente	Plazos de Observación				Técnicas de Selección	Información				
			Vigencias					Período de reserva	R	C	P	
Valoración primaria			Adm.	Legal	Fiscal o Contable	Archivo Trámite	Archivo Concentración					Total
1	I Sesión Ordinaria	1		X		8 años 11 meses	2 años	10 años 11 meses	Eliminación			X
2	II Sesión Ordinaria	1		X		8 años 9 meses	2 años	10 años 9 meses	Eliminación			X
3	III Sesión Ordinaria	1		X		8 años 8 meses	2 años	10 años 8 meses	Eliminación			X
4	I Sesión Extraordinaria	1		X		8 años 7 meses	2 años	10 años 7 meses	Eliminación			X
5	IV Sesión Ordinaria	1		X		8 años 7 meses	2 años	10 años 7 meses	Eliminación			X

7

8

INVENTARIO DE TRASFERENCIA PRIMARIA
(Archivo de trámite – Archivo de concentración)

Memorando de referencia:

Comisión Federal de Telecomunicaciones

REMITENTE: Presidente del Comité de Información / Secretaría Técnica del Comité de Información.

HOJA No.: 2/22

Unidad o Coordinación: Comisión Federal de Telecomunicaciones.
Área: Comité de Información.

Fecha:

6	V Sesión Ordinaria	1	V Sesión Ordinaria del 25 de agosto de 2003.	X		8 años 6 meses	2 años	10 años 6 meses	Eliminación		X
7	VI Sesión Ordinaria	1	VI Sesión Ordinaria de 10 de octubre de 2003.	X		8 años 4 meses	2 años	10 años 4 meses	Eliminación		X
8	VII Sesión Ordinaria	1	VII Sesión Ordinaria del 7 de noviembre de 2003.	X		8 años 3 meses	2 años	10 años 3 meses	Eliminación		X
9	VIII Sesión Ordinaria	1	VIII Sesión Ordinaria del 28 de noviembre de 2003.	X		8 años 3 meses	2 años	10 años 3 meses	Eliminación		X
10	I Sesión Extraordinaria	1	I Sesión Extraordinaria del 21 de enero de 2004.	X		8 años	2 años	10 años	Eliminación		X
11	I Sesión Ordinaria	1	I Sesión Ordinaria del 24 de febrero de 2004.	X		8 años	2 años	10 años	Eliminación		X
12	II Sesión Extraordinaria	1	II Sesión Extraordinaria del 9 de marzo de 2004.	X		7 años 11 meses	2 años	9 años 11 meses	Eliminación		X

Handwritten marks and signature

INVENTARIO DE TRASFERENCIA PRIMARIA
(Archivo de trámite – Archivo de concentración)

Memorando de referencia:

**Comisión
Federal de
Telecomunicaciones**

REMITENTE: Presidente del Comité de Información / Secretaría Técnica del Comité de Información.

HOJA No.: 3/22

Unidad o Coordinación: Comisión Federal de Telecomunicaciones.
Área: Comité de Información.

Fecha:

13	III Sesión Extraordinaria	1	III Sesión Extraordinaria del 16 de marzo de 2004.	X		7 años 11 meses	2 años	9 años 11 meses	Eliminación		X
14	II Sesión Ordinaria	1	II Sesión Ordinaria del 26 de marzo de 2004.	X		7 años 11 meses	2 años	9 años 11 meses	Eliminación		X
15	IV Sesión Extraordinaria	1	IV Sesión Extraordinaria del 6 de abril de 2004.	X		7 años 10 meses	2 años	9 años 10 meses	Eliminación		X
16	V Sesión Extraordinaria	1	V Sesión Extraordinaria del 21 de abril de 2004.	X		7 años 10 meses	2 años	9 años 10 meses	Eliminación		X
17	III Sesión Ordinaria	1	III Sesión Ordinaria del 30 de abril de 2004.	X		7 años 10 meses	2 años	9 años 10 meses	Eliminación		X
18	VI Sesión Extraordinaria	1	VI Sesión Extraordinaria del 25 de mayo de 2004.	X		7 años 9 meses	2 años	9 años 9 meses	Eliminación		X

8

8

INVENTARIO DE TRASFERENCIA PRIMARIA
(Archivo de trámite - Archivo de concentración)

Memorando de referencia:

Comisión Federal de Telecomunicaciones

HOJA No.: 4/22

REMITENTE: Presidente del Comité de Información / Secretaría Técnica del Comité de Información.

Unidad o Coordinación: Comisión Federal de Telecomunicaciones.
Área: Comité de Información.

Fecha:

19	VII Sesión Extraordinaria	1	VII Sesión Extraordinaria del 18 de junio de 2004.	X	7 años 8 meses	2 años	9 años 8 meses	Eliminación	X	
20	VIII Sesión Extraordinaria	1	VIII Sesión Extraordinaria del 19 de julio de 2004.	X	7 años 7 meses	2 años	9 años 7 meses	Eliminación	X	
21	IX Sesión Extraordinaria	1	IX Sesión Extraordinaria del 18 de agosto de 2004.	X	7 años 6 meses	2 años	9 años 6 meses	Eliminación	X	
22	X Sesión Extraordinaria	1	X Sesión Extraordinaria del 17 de septiembre de 2004.	X	7 años 5 meses	2 años	9 años 5 meses	Eliminación	X	
23	IV Sesión Ordinaria	1	IV Sesión Ordinaria del 29 de octubre de 2004.	X	7 años 4 meses	2 años	9 años 4 meses	Eliminación	X	
24	XI Sesión Extraordinaria	1	XI Sesión Extraordinaria del 12 de noviembre de 2004.	X	7 años 3 meses	2 años	9 años 3 meses	Eliminación	X	
25	XII Sesión Extraordinaria	1	XII Sesión Extraordinaria del 26 de noviembre de 2004.	X	7 años 3 meses	2 años	9 años 3 meses	Eliminación	X	
26	V Sesión Ordinaria	1	V Sesión Ordinaria del 10 de diciembre de 2004.	X	7 años 2 meses	2 años	9 años 2 meses	Eliminación	X	

27
P

INVENTARIO DE TRASFERENCIA PRIMARIA
(Archivo de trámite – Archivo de concentración)

Comisión Federal de Telecomunicaciones

Memorando de referencia:

HOJA No.: 7/22

REMITENTE: Presidente del Comité de Información / Secretaría Técnica del Comité de Información.

Unidad o Coordinación: Comisión Federal de Telecomunicaciones.
Área: Comité de Información.

Fecha:

45	XII Sesión Extraordinaria	1	XII Sesión Extraordinaria del 27 de julio de 2005.	X		6 años 7 meses	2 años	8 años 7 meses	Eliminación		X
46	VIII Sesión Ordinaria	1	VIII Sesión Ordinaria del 5 de agosto de 2005.	X		6 años 6 meses	2 años	8 años 6 meses	Eliminación		X
47	XIII Sesión Extraordinaria	1	XIII Sesión Extraordinaria del 26 de agosto de 2005.	X		6 años 6 meses	2 años	8 años 6 meses	Eliminación		X
48	XIV Sesión Extraordinaria	1	XIV Sesión Extraordinaria del 29 de septiembre de 2005.	X		6 años 5 meses	2 años	8 años 5 meses	Eliminación		X
49	XV Sesión Extraordinaria	1	XV Sesión Extraordinaria del 17 de octubre de 2005.	X		6 años 4 meses	2 años	8 años 4 meses	Eliminación		X
50	XVI Sesión Extraordinaria	1	XVI Sesión Extraordinaria del 21 de octubre de 2005.	X		6 años 4 meses	2 años	8 años 4 meses	Eliminación		X
51	XVII Sesión Extraordinaria	1	XVII Sesión Extraordinaria del 25 de octubre de 2005.	X		6 años 4 meses	2 años	8 años 4 meses	Eliminación		X
52	XVIII Sesión Extraordinaria	1	XVIII Sesión Extraordinaria del 28 de octubre de 2005.	X		6 años 4 meses	2 años	8 años 4 meses	Eliminación		X
53	XI Sesión Ordinaria	1	XI Sesión Ordinaria del 2 de noviembre de 2005.	X		6 años 3 meses	2 años	8 años 3 meses	Eliminación		X
54	XIX Sesión Extraordinaria	1	XIX Sesión Extraordinaria del 18 de noviembre de 2005.	X		6 años 3 meses	2 años	8 años 3 meses	Eliminación		X
55	XII Sesión Ordinaria	1	XII Sesión Ordinaria del 1 de diciembre de 2005.	X		6 años 2 meses	2 años	8 años 2 meses	Eliminación		X

(Handwritten mark)

(Handwritten mark)

(Handwritten mark)

INVENTARIO DE TRASFERENCIA PRIMARIA
(Archivo de trámite – Archivo de concentración)

Comisión Federal de Telecomunicaciones

Memorando de referencia:

REMITE: Presidente del Comité de Información / Secretaría Técnica del Comité de Información.

HOJA No.: 10/22

Unidad o Coordinación: Comisión Federal de Telecomunicaciones.
Área: Comité de Información.

Fecha:

76	XVI Sesión Extraordinaria.	1	XVI Sesión Extraordinaria del 20 de junio de 2006.	X		5 años 8 meses	2 años	7 años 8 meses	Eliminación	X
77	VI Sesión Ordinaria	1	VI Sesión Ordinaria del 23 de junio de 2006.	X		5 años 8 meses	2 años	7 años 8 meses	Eliminación	X
78	XVII Sesión Extraordinaria	1	XVII Sesión Extraordinaria del 5 de julio de 2006.	X		5 años 7 meses	2 años	7 años 7 meses	Eliminación	X
79	VII Sesión Ordinaria	1	VII Sesión Ordinaria del 7 de julio de 2006.	X		5 años 7 meses	2 años	7 años 7 meses	Eliminación	X
80	XVIII Sesión Extraordinaria	1	XVIII Sesión Extraordinaria del 11 de julio de 2006.	X		5 años 7 meses	2 años	7 años 7 meses	Eliminación	X
81	XIX Sesión Extraordinaria	1	XIX Sesión Extraordinaria del 21 de julio de 2006.	X		5 años 7 meses	2 años	7 años 7 meses	Eliminación	X
82	XX Sesión Extraordinaria	1	XX Sesión Extraordinaria del 9 de agosto de 2006.	X		5 años 6 meses	2 años	7 años 6 meses	Eliminación	X
83	VIII Sesión Ordinaria	1	VIII Sesión Ordinaria del 25 de agosto de 2006.	X		5 años 6 meses	2 años	7 años 6 meses	Eliminación	X
84	XXI Sesión Extraordinaria	1	XXI Sesión Extraordinaria del 7 de septiembre de 2006.	X		5 años 5 meses	2 años	7 años 5 meses	Eliminación	X
85	XXII Sesión Extraordinaria	1	XXII Sesión Extraordinaria del 21 de septiembre de 2006.	X		5 años 5 meses	2 años	7 años 5 meses	Eliminación	X
86	IX Sesión Ordinaria	1	IX Sesión Ordinaria del 29 de septiembre de 2006.	X		5 años 5 meses	2 años	7 años 5 meses	Eliminación	X

[Handwritten marks: a large '8' and a signature]

INVENTARIO DE TRASFERENCIA PRIMARIA
(Archivo de trámite -- Archivo de concentración)

Memorando de referencia:

Comisión Federal de Telecomunicaciones

REMITENTE: Presidente del Comité de Información / Secretaría Técnica del Comité de Información.

HOJA No.: 11/22

Unidad o Coordinación: Comisión Federal de Telecomunicaciones.
Área: Comité de Información.

Fecha:

87	XXIII Sesión Extraordinaria	1	XXIII Sesión Extraordinaria del 20 de octubre de 2006.	X		5 años 4 meses	2 años	7 años 4 meses	Eliminación		X
88	X Sesión Ordinaria	1	X Sesión Ordinaria del 27 de octubre de 2006.	X		5 años 4 meses	2 años	7 años 4 meses	Eliminación		X
89	XXIV Sesión Extraordinaria	1	XXIV Sesión Extraordinaria del 17 de noviembre de 2006.	X		5 años 3 meses	2 años	7 años 3 meses	Eliminación		X
90	XXV Sesión Extraordinaria	1	XXV Sesión Extraordinaria del 21 de noviembre de 2006.	X		5 años 3 meses	2 años	7 años 3 meses	Eliminación		X
91	XI Sesión Ordinaria	1	XI Sesión Ordinaria del 28 de noviembre de 2006.	X		5 años 3 meses	2 años	7 años 3 meses	Eliminación		X
92	XXVI Sesión Extraordinaria	1	XXVI Sesión Extraordinaria del 8 de diciembre de 2006.	X		5 años 2 meses	2 años	7 años 2 meses	Eliminación		X
93	XII Sesión Ordinaria	1	XII Sesión Extraordinaria del 15 de diciembre de 2006.	X		5 años 2 meses	2 años	7 años 2 meses	Eliminación		X
94	I Sesión Extraordinaria	1	I Sesión Extraordinaria del 19 de enero de 2007.	X		5 años	3 años	8 años	Eliminación		X
95	I Sesión Ordinaria	1	I Sesión Ordinaria del 26 de enero de 2007.	X		5 años	3 años	8 años	Eliminación		X
96	II Sesión Extraordinaria	1	II Sesión Extraordinaria del 2 de febrero de 2007.	X		5 años	3 años	8 años	Eliminación		X
97	III Sesión Extraordinaria	1	III Sesión Extraordinaria del 13 de febrero de 2007.	X		5 años	3 años	8 años	Eliminación		X

1

INVENTARIO DE TRASFERENCIA PRIMARIA
(Archivo de trámite - Archivo de concentración)

Comisión Federal de Telecomunicaciones

Memorando de referencia:

REMITENTE: Presidente del Comité de Información / Secretaría Técnica del Comité de Información.

Unidad o Coordinación: Comisión Federal de Telecomunicaciones.
Área: Comité de Información.

HOJA No.: 12/22

Fecha:

98	IV Sesión Extraordinaria	1	IV Sesión Extraordinaria del 21 de febrero de 2007.	X		5 años	3 años	8 años	Eliminación		X
99	II Sesión Ordinaria	1	II Sesión Ordinaria del 23 de febrero de 2007.	X		5 años	3 años	8 años	Eliminación		X
100	V Sesión Extraordinaria	1	V Sesión Extraordinaria del 9 de marzo de 2007.	X		4 años 11 meses	3 años	7 años 11 meses	Eliminación		X
101	VI Sesión Extraordinaria	1	VI Sesión Extraordinaria del 14 de marzo de 2007.	X		4 años 11 meses	3 años	7 años 11 meses	Eliminación		X
102	VII Sesión Extraordinaria	1	VII Sesión Extraordinaria del 26 de marzo de 2007.	X		4 años 11 meses	3 años	7 años 11 meses	Eliminación		X
103	III Sesión Ordinaria	1	III Sesión Ordinaria del 30 de marzo de 2007.	X		4 años 11 meses	3 años	7 años 11 meses	Eliminación		X
104	VIII Sesión Extraordinaria	1	VIII Sesión Extraordinaria del 12 de abril de 2007.	X		4 años 10 meses	3 años	7 años 10 meses	Eliminación		X
105	IX Sesión Extraordinaria	1	IX Sesión Extraordinaria del 19 de abril de 2007.	X		4 años 10 meses	3 años	7 años 10 meses	Eliminación		X
106	IV Sesión Ordinaria	1	IV Sesión Ordinaria del 27 de abril de 2007.	X		4 años 10 meses	3 años	7 años 10 meses	Eliminación		X
107	X Sesión Extraordinaria	1	X Sesión Extraordinaria del 9 de mayo de 2007.	X		4 años 9 meses	3 años	7 años 9 meses	Eliminación		X

7

8

INVENTARIO DE TRASFERENCIA PRIMARIA
(Archivo de trámite – Archivo de concentración)

Memorando de referencia:

Comisión Federal de Telecomunicaciones

REMITENTE: Presidente del Comité de Información / Secretaría Técnica del Comité de Información.
Unidad o Coordinación: Comisión Federal de Telecomunicaciones.
Área: Comité de Información.

HOJA No.: 15/22

Fecha:

128	XXVI Sesión Extraordinaria	1	XXVI Sesión Extraordinaria del 16 de octubre de 2007.	X		4 años 4 meses	3 años	7 años 4 meses			X
129	XXVII Sesión Extraordinaria	1	XXVII Sesión Extraordinaria del 24 de octubre de 2007.	X		4 años 4 meses	3 años	7 años 4 meses			X
130	X Sesión Ordinaria	1	X Sesión Ordinaria del 29 de octubre de 2007.	X		4 años 4 meses	3 años	7 años 4 meses			X
131	XXVIII Sesión Extraordinaria	1	XXVIII Sesión Extraordinaria del 6 de noviembre de 2007.	X		4 años 3 meses	3 años	7 años 3 meses			X
132	XXIX Sesión Extraordinaria	1	XXIX Sesión Extraordinaria del 9 de noviembre de 2007.	X		4 años 3 meses	3 años	7 años 3 meses			X
133	XXX Sesión Extraordinaria	1	XXX Sesión Extraordinaria del 26 de noviembre de 2007.	X		4 años 3 meses	3 años	7 años 3 meses			X
134	XI Sesión Ordinaria	1	XI Sesión Ordinaria del 30 de noviembre de 2007.	X		4 años 3 meses	3 años	7 años 3 meses			X
135	XXXI Sesión Extraordinaria	1	XXXI Sesión Extraordinaria del 11 de diciembre de 2007.	X		4 años 2 meses	3 años	7 años 2 meses			X
136	XII Sesión Ordinaria	1	XII Sesión Ordinaria del 13 de diciembre de 2007.	X		4 años 2 meses	3 años	7 años 2 meses			X

17 8

INVENTARIO DE TRASFERENCIA PRIMARIA
(Archivo de trámite – Archivo de concentración)

**Comisión
Federal de
Telecomunicaciones**

Memorando de referencia:

REMITENTE: Presidente del Comité de Información / Secretaría Técnica del Comité de Información.

HOJA No.: 17/22

Unidad o Coordinación: Comisión Federal de Telecomunicaciones.
Área: Comité de Información.

Fecha:

147	VIII Sesión Extraordinaria	1	VIII Sesión Extraordinaria del 5 de marzo de 2008.	X		3 años 11 meses	3 años	6 años 11 meses				X
148	IV Sesión Ordinaria	1	IV Sesión Ordinaria del 14 de marzo de 2008.	X		3 años 11 meses	3 años	6 años 11 meses				X
149	V Sesión Ordinaria	1	V Sesión Ordinaria del 28 de marzo de 2008.	X		3 años 11 meses	3 años	6 años 11 meses				X
150	IX Sesión Extraordinaria	1	IX Sesión Extraordinaria del 4 de abril de 2008.	X		3 años 10 meses	3 años	6 años 10 meses				X
151	VI Sesión Ordinaria	1	VI Sesión Ordinaria del 10 de abril de 2008.	X		3 años 10 meses	3 años	6 años 10 meses				X
152	X Sesión Extraordinaria	1	X Sesión Extraordinaria del 14 de abril de 2008.	X		3 años 10 meses	3 años	6 años 10 meses				X
153	XI Sesión Extraordinaria	1	XI Sesión Extraordinaria del 23 de abril de 2008.	X		3 años 10 meses	3 años	6 años 10 meses				X
154	VII Sesión Ordinaria	1	VII Sesión Ordinaria del 25 de abril de 2008.	X		3 años 10 meses	3 años	6 años 10 meses				X
155	XII Sesión Extraordinaria	1	XII Sesión Extraordinaria del 28 de abril de 2008.	X		3 años 10 meses	3 años	6 años 10 meses				X
156	XIII Sesión Extraordinaria	1	XIII Sesión Extraordinaria del 6 de mayo de 2008.	X		3 años 9 meses	3 años	6 años 9 meses				X

14



**Comisión
Federal de
Telecomunicaciones**

INVENTARIO DE TRASFERENCIA PRIMARIA
(Archivo de trámite – Archivo de concentración)

Memorando de referencia:

REMITENTE: Presidente del Comité de Información / Secretaría Técnica del Comité de Información.
Unidad o Coordinación: Comisión Federal de Telecomunicaciones.
Área: Comité de Información.

HOJA No.: 19/22

Fecha:

168	XIX Sesión Extraordinaria	1	XIX Sesión Extraordinaria del 25 de agosto de 2008.	X		3 años 6 meses	3 años	6 años 6 meses			X
169	XIV Sesión Ordinaria	1	XIV Sesión Ordinaria del 1 de septiembre de 2008.	X		3 años 5 meses	3 años	6 años 5 meses			X
170	XX Sesión Extraordinaria	1	XX Sesión Extraordinaria del 8 de septiembre de 2008.	X		3 años 5 meses	3 años	6 años 5 meses			X
171	XXI Sesión Extraordinaria	1	XXI Sesión Extraordinaria del 25 de septiembre de 2008.	X		3 años 5 meses	3 años	6 años 5 meses			X
172	XXIII Sesión Extraordinaria	1	XXIII Sesión Extraordinaria del 30 de septiembre de 2008.	X		3 años 5 meses	3 años	6 años 5 meses			X
173	XXVIII Sesión Extraordinaria	1	XXVIII Sesión Extraordinaria del 3 de octubre de 2008.	X		3 años 4 meses	3 años	6 años 4 meses			X
174	XXIV Sesión Extraordinaria	1	XXIV Sesión Extraordinaria del 13 de octubre de 2008.	X		3 años 4 meses	3 años	6 años 4 meses			X
175	XXV Sesión Extraordinaria	1	XXV Sesión Extraordinaria del 20 de octubre de 2008.	X		3 años 4 meses	3 años	6 años 4 meses			X
176	XXVI Sesión Extraordinaria	1	XXVI Sesión Extraordinaria del 22 de octubre de 2008.	X		3 años 4 meses	3 años	6 años 4 meses			X
177	XXVII Sesión Extraordinaria	1	XXVII Sesión Extraordinaria del 3 de noviembre de 2008.	X		3 años 3 meses	3 años	6 años 3 meses			X
178	XXVIII Sesión Extraordinaria	1	XXVIII Sesión Extraordinaria del 18 de noviembre de 2008.	X		3 años 3 meses	3 años	6 años 3 meses			X

7 8

704/2013

INVENTARIO DE TRASFERENCIA PRIMARIA
(Archivo de trámite – Archivo de concentración)

Memorando de referencia:

Comisión Federal de Telecomunicaciones

REMITENTE: Presidente del Comité de Información / Secretaría Técnica del Comité de Información.
Unidad o Coordinación: Comisión Federal de Telecomunicaciones.
Área: Comité de Información.

HOJA No.: 1/08

Fecha: 17 de julio de 2013

CAJA No: 1

Num.	Clasificación del Expediente	Num. Legajo	Título, Asunto y Época del Expediente	Plazos de Conservación				Técnicas de Selección	Información						
				Valoración primaria	Archivos	Vigencias	Total		Periodo de reserva	R	C	P	Histórico		
				Legal	Fiscal o Contable	Trámite	Concentración	Archivos	Trámite	Reserva					
1	Comité de Información	1	I Sesión Extraordinaria del 8 de enero de 2009.	X		4 años	3 años	7 años			X				
2	Comité de Información	1	II Sesión Extraordinaria del 14 de enero de 2009.	X		4 años	3 años	7 años			X				
3	Comité de Información	1	III Sesión Extraordinaria del 20 de enero de 2009.	X		4 años	3 años	7 años			X				
4	Comité de Información	1	IV Sesión Extraordinaria del 23 de enero de 2009.	X		4 años	3 años	7 años			X				
5	Comité de Información	1	I Sesión Ordinaria del 3 de febrero de 2009.	X		4 años	3 años	7 años			X				
6	Comité de Información	1	V Sesión Extraordinaria del 16 de febrero de 2009.	X		4 años	3 años	7 años			X				
7	Comité de Información	1	VI Sesión Extraordinaria de 11 de febrero de 2009.	X		4 años	3 años	7 años			X				
8	Comité de Información	1	II Sesión Ordinaria del 16 de febrero de 2009.	X		4 años	3 años	7 años			X				
9	Comité de Información	1	VII Sesión Extraordinaria del 25 de febrero de 2009.	X		4 años	3 años	7 años			X				
10	Comité de Información	1	III Sesión Ordinaria del 2 de marzo de 2009.	X		4 años	3 años	7 años			X				
11	Comité de Información	1	IV Sesión Ordinaria del 13 de marzo de 2009.	X		4 años	3 años	7 años			X				
12	Comité de Información	1	VIII Sesión Extraordinaria del 19 de marzo de 2009.	X		4 años	3 años	7 años			X				
13	Comité de Información	1	IX Sesión Extraordinaria del 24 de marzo de 2009.	X		4 años	3 años	7 años			X				
14	Comité de Información	1	V Sesión Ordinaria del 27 de marzo de 2009.	X		4 años	3 años	7 años			X				
15	Comité de Información	1	X Sesión Extraordinaria del 1 de abril de 2009.	X		4 años	3 años	7 años			X				
16	Comité de Información	1	XI Sesión Extraordinaria del 3 de abril de 2009.	X		4 años	3 años	7 años			X				
17	Comité de Información	1	VI Sesión Ordinaria del 10 de abril de 2009.	X		4 años	3 años	7 años			X				
18	Comité de Información	1	XII Sesión Extraordinaria del 16 de abril de 2009.	X		4 años	3 años	7 años			X				



**Comisión
Federal de
Telecomunicaciones**

INVENTARIO DE TRASFERENCIA PRIMARIA
(Archivo de trámite – Archivo de concentración)

Memorando de referencia:

REMITENTE: Presidente del Comité de Información / Secretaría Técnica del Comité de Información.
Unidad o Coordinación: Comisión Federal de Telecomunicaciones.
Área: Comité de Información.

HOJA No.: 2/08

Fecha: 17 de julio de 2013

Num.	Clasificación del Expediente	Num. Legajo	Título, Asunto y Época del Expediente	Plazos de Conservación					Técnicas de Selección			Información			Histórico
				Valoración primaria		Vigencias			Eliminación, Conservación Muestreo	Período de reserva	R	C	P		
Adm.	Legal	Fiscal o Contable	Archivo Trámite	Archivo Concentración	Total										
19	Comité de Información	1	VII Sesión Ordinaria del 24 de abril de 2009.	X	X		4 años	3 años	7 años					X	
20	Comité de Información	1	VIII Sesión Ordinaria del 8 de mayo de 2009.	X	X		4 años	3 años	7 años					X	
21	Comité de Información	1	XIII Sesión Extraordinaria del 19 de mayo de 2009.	X	X		4 años	3 años	7 años					X	
22	Comité de Información	1	XIV Sesión Extraordinaria del 19 de mayo de 2009.	X	X		4 años	3 años	7 años					X	
23	Comité de Información	1	XV Sesión Extraordinaria del 26 de mayo de 2009.	X	X		4 años	3 años	7 años					X	
24	Comité de Información	1	IX Sesión Ordinaria del 29 de mayo de 2009.	X	X		4 años	3 años	7 años					X	
25	Comité de Información	1	XVI Sesión Extraordinaria del 4 de junio de 2009.	X	X		4 años	3 años	7 años					X	
26	Comité de Información	1	X Sesión Ordinaria del 12 de junio de 2009.	X	X		4 años	3 años	7 años					X	
27	Comité de Información	1	XVII Sesión Extraordinaria del 19 de junio de 2009.	X	X		4 años	3 años	7 años					X	
28	Comité de Información	1	XI Sesión Ordinaria del 26 de junio de 2009.	X	X		4 años	3 años	7 años					X	
29	Comité de Información	1	XVIII Sesión Extraordinaria del 3 de julio de 2009.	X	X		4 años	3 años	7 años					X	
30	Comité de Información	1	XIX Sesión Extraordinaria del 9 de julio de 2009.	X	X		4 años	3 años	7 años					X	
31	Comité de Información	1	XII Sesión Ordinaria del 10 de julio de 2009.	X	X		4 años	3 años	7 años					X	
32	Comité de Información	1	XX Sesión Extraordinaria del 16 de julio de 2009.	X	X		4 años	3 años	7 años					X	
33	Comité de Información	1	XIII Sesión Ordinaria del 23 de julio de 2009.	X	X		4 años	3 años	7 años					X	
34	Comité de Información	1	XXI Sesión Extraordinaria del 4 de agosto de 2009.	X	X		4 años	3 años	7 años					X	
35	Comité de Información	1	XIV Sesión Ordinaria del 14 de agosto de 2009.	X	X		4 años	3 años	7 años					X	
36	Comité de Información	1	XXII Sesión Extraordinaria del 18 de agosto de 2009.	X	X		4 años	3 años	7 años					X	
37	Comité de Información	1	XXIII Sesión Extraordinaria del 26 de agosto de 2009.	X	X		4 años	3 años	7 años					X	

[Handwritten signature]



**Comisión
Federal de
Telecomunicaciones**

INVENTARIO DE TRASFERENCIA PRIMARIA
(Archivo de trámite – Archivo de concentración)

Memorando de referencia:

REMITENTE: Presidente del Comité de Información / Secretaría Técnica del Comité de Información.

Unidad o Coordinación: Comisión Federal de Telecomunicaciones.
Área: Comité de Información.

HOJA No.: 3/08

Fecha: 17 de julio de 2013

Num.	Clasificación del Expediente	Num. Legajo	Título, Asunto y Época del Expediente	Plazos de Conservación					Técnicas de Selección	Información				
				Valoración primaria		Vigencias				Período de reserva	R	C	P	Histórico
				Adm.	Legal	Fiscal o Contable	Archivo Trámite	Archivo Concentración						
38	Comité de Información	1	XV Sesión Ordinaria del 28 de agosto de 2009.	X	X		4 años	3 años	7 años				X	
39	Comité de Información	1	XXIV Sesión Extraordinaria del 4 de septiembre de 2009.	X	X		4 años	3 años	7 años				X	
40	Comité de Información	1	XXV Sesión Extraordinaria del 10 de septiembre de 2009.	X	X		4 años	3 años	7 años				X	
41	Comité de Información	1	XVI Sesión Ordinaria del 11 de septiembre de 2009.	X	X		4 años	3 años	7 años				X	
42	Comité de Información	1	XXVI Sesión Extraordinaria del 24 de septiembre de 2009.	X	X		4 años	3 años	7 años				X	
43	Comité de Información	1	XXVII Sesión Extraordinaria del 29 de septiembre de 2009.	X	X		4 años	3 años	7 años				X	
44	Comité de Información	1	XVII Sesión Ordinaria del 2 de octubre de 2009.	X	X		4 años	3 años	7 años				X	
45	Comité de Información	1	XXVIII Sesión Extraordinaria del 13 de octubre de 2009.	X	X		4 años	3 años	7 años				X	
46	Comité de Información	1	XXIX Sesión Extraordinaria del 14 de octubre de 2009.	X	X		4 años	3 años	7 años				X	
47	Comité de Información	1	XXX Sesión Extraordinaria del 26 de octubre de 2009.	X	X		4 años	3 años	7 años				X	
48	Comité de Información	1	XIX Sesión Ordinaria del 28 de octubre de 2009.	X	X		4 años	3 años	7 años				X	
49	Comité de Información	1	XXXI Sesión Extraordinaria del 9 de noviembre de 2009.	X	X		4 años	3 años	7 años				X	
50	Comité de Información	1	XVIII Sesión Ordinaria del 13 de noviembre de 2009.	X	X		4 años	3 años	7 años				X	
51	Comité de Información	1	XX Sesión Ordinaria del 13 de noviembre de 2009.	X	X		4 años	3 años	7 años				X	
52	Comité de Información	1	XXXII Sesión Extraordinaria del 24 de noviembre de 2009.	X	X		4 años	3 años	7 años				X	
53	Comité de Información	1	XXI Sesión Ordinaria del 27 de noviembre de 2009.	X	X		4 años	3 años	7 años				X	
54	Comité de Información	1	XXXIII Sesión Extraordinaria del 2 de diciembre de 2009.	X	X		4 años	3 años	7 años				X	
55	Comité de Información	1	XXXIV Sesión Extraordinaria del 18 de diciembre de 2009.	X	X		4 años	3 años	7 años				X	
56	Comité de Información	1	XXII Sesión Ordinaria del 11 de diciembre de 2009.	X	X		4 años	3 años	7 años				X	
57	Comité de Información	1	XXIII Sesión Ordinaria del 25 de diciembre de 2009.	X	X		4 años	3 años	7 años				X	

(Handwritten mark)

(Handwritten signature)



**Comisión
Federal de
Telecomunicaciones**

INVENTARIO DE TRASFERENCIA PRIMARIA
(Archivo de trámite – Archivo de concentración)

Memorando de referencia:

REMITENTE: Presidente del Comité de Información / Secretaría Técnica del Comité de Información.

Unidad o Coordinación: Comisión Federal de Telecomunicaciones.
Área: Comité de Información.

HOJA No.: 4/08

Fecha: 17 de julio de 2013

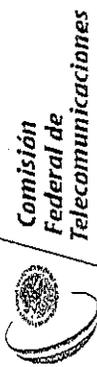
CAJA No: 2

Num.	Clasificación del Expediente	Num. Legajo	Título, Asunto y Época del Expediente	Plazos de Conservación						Técnicas de Selección	Información				
				Valoración primaria		Vigencias		Total	Eliminación, Conservación Muestreo		Periodo de reserva	R	C	P	Histórico
				Adm.	Legal	Fiscal o Contable	Archivo Trámite								
58	Comité de Información	1	I Sesión Extraordinaria del 8 de enero de 2010.	X			3 años	4 años	7 años				X		
59	Comité de Información	1	I Sesión Ordinaria del 15 de enero de 2010.	X			3 años	4 años	7 años				X		
60	Comité de Información	1	II Sesión Extraordinaria del 22 de enero de 2010.	X			3 años	4 años	7 años				X		
61	Comité de Información	1	II Sesión Ordinaria del 27 de enero de 2010.	X			3 años	4 años	7 años				X		
62	Comité de Información	1	III Sesión Extraordinaria del 5 de febrero de 2010.	X			3 años	4 años	7 años				X		
63	Comité de Información	1	IV Sesión Extraordinaria del 10 de febrero de 2010.	X			3 años	4 años	7 años				X		
64	Comité de Información	1	III Sesión Ordinaria del 12 de febrero de 2010.	X			3 años	4 años	7 años				X		
65	Comité de Información	1	V Sesión Extraordinaria del 16 de febrero de 2010.	X			3 años	4 años	7 años				X		
66	Comité de Información	1	VI Sesión Extraordinaria del 22 de febrero de 2010.	X			3 años	4 años	7 años				X		
67	Comité de Información	1	VII Sesión Extraordinaria del 25 de febrero de 2010.	X			3 años	4 años	7 años				X		
68	Comité de Información	1	IV Sesión Ordinaria del 26 de febrero de 2010.	X			3 años	4 años	7 años				X		
69	Comité de Información	1	VIII Sesión Extraordinaria del 5 de marzo de 2010.	X			3 años	4 años	7 años				X		
70	Comité de Información	1	IX Sesión Extraordinaria del 8 de marzo de 2010.	X			3 años	4 años	7 años				X		
71	Comité de Información	1	V Sesión Ordinaria del 16 de marzo de 2010.	X			3 años	4 años	7 años				X		
72	Comité de Información	1	X Sesión Extraordinaria del 23 de marzo de 2010.	X			3 años	4 años	7 años				X		
73	Comité de Información	1	XI Sesión Extraordinaria del 7 de abril de 2010.	X			3 años	4 años	7 años				X		

[Handwritten signature and initials]

INVENTARIO DE TRASFERENCIA PRIMARIA
(Archivo de trámite – Archivo de concentración)

Memorando de referencia:



REMITENTE: Presidente del Comité de Información / Secretaría Técnica del Comité de Información.
Unidad o Coordinación: Comisión Federal de Telecomunicaciones.
Área: Comité de Información.

HOJA No.: 5/08

Fecha: 17 de julio de 2013

Núm.	Clasificación del Expediente	Núm. Legajo	Título, Asunto y Época del Expediente	Plazos de Conservación					Técnicas de Selección	Información				
				Valoración primaria		Vigencias				Período de reserva	R	C	P	Histórico
Adm.	Legal	Fiscal y Contable	Archivo Trámite	Archivo Concentración	Total	Eliminación, Conservación Muestreo								
74	Comité de Información	1	VI Sesión Ordinaria del 9 de abril de 2010.	X			3 años	4 años	7 años	Eliminación			X	
75	Comité de Información	1	XII Sesión Extraordinaria del 12 de abril de 2010.	X			3 años	4 años	7 años	Eliminación			X	
76	Comité de Información	1	VII Sesión Ordinaria del 16 de abril de 2010.	X			3 años	4 años	7 años	Eliminación			X	
77	Comité de Información	1	XIII Sesión Extraordinaria del 23 de abril de 2010.	X			3 años	4 años	7 años	Eliminación			X	
78	Comité de Información	1	XIV Sesión Extraordinaria del 26 de abril de 2010.	X			3 años	4 años	7 años	Eliminación			X	
79	Comité de Información	1	VIII Sesión Ordinaria del 3 de mayo de 2010.	X			3 años	4 años	7 años	Eliminación			X	
80	Comité de Información	1	XV Sesión Extraordinaria del 10 de mayo de 2010.	X			3 años	4 años	7 años	Eliminación			X	
81	Comité de Información	1	IX Sesión Ordinaria del 14 de mayo de 2010.	X			3 años	4 años	7 años	Eliminación			X	
82	Comité de Información	1	X Sesión Ordinaria del 28 de mayo de 2010.	X			3 años	4 años	7 años	Eliminación			X	
83	Comité de Información	1	XI Sesión Ordinaria del 11 de junio de 2010.	X			3 años	4 años	7 años	Eliminación			X	
84	Comité de Información	1	XVI Sesión Extraordinaria del 14 de junio de 2010.	X			3 años	4 años	7 años	Eliminación			X	
85	Comité de Información	1	XVII Sesión Extraordinaria del 24 de junio de 2010.	X			3 años	4 años	7 años	Eliminación			X	
86	Comité de Información	1	XVIII Sesión Extraordinaria del 25 de junio de 2010.	X			3 años	4 años	7 años	Eliminación			X	
87	Comité de Información	1	XII Sesión Ordinaria del 25 de junio de 2010.	X			3 años	4 años	7 años	Eliminación			X	



**Comisión
Federal de
Telecomunicaciones**

INVENTARIO DE TRASFERENCIA PRIMARIA
(Archivo de trámite – Archivo de concentración)

Memorando de referencia:

REMITENTE: Presidente del Comité de Información / Secretaría Técnica del Comité de Información.

Unidad o Coordinación: Comisión Federal de Telecomunicaciones.
Area: Comité de Información.

HOJA No.: 6/08

Fecha: 17 de julio de 2013

CAJA No: 3

Num.	Clasificación del Expediente	Num. Legajo	Título, Asunto y Época del Expediente	Plazos de Conservación						Técnicas de Selección	Información			
				Valoración primaria		Vigencias		Período de reserva	R		C	P	Histórico	
Adm.	Legal	Fiscal o Contable	Archivo Trámite	Archivo Concentración	Total	Eliminación, Conservación Muestreo								
88	Comité de Información	1	XIX Sesión Extraordinaria del 9 de julio de 2010.	X			3 años	4 años	7 años				X	
89	Comité de Información	1	XX Sesión Extraordinaria del 15 de julio de 2010.	X			3 años	4 años	7 años				X	
90	Comité de Información	1	XIII Sesión Ordinaria del 16 de julio de 2010.	X			3 años	4 años	7 años				X	
91	Comité de Información	1	XXI Sesión Extraordinaria del 26 de julio de 2010.	X			3 años	4 años	7 años				X	
92	Comité de Información	1	XXII Sesión Extraordinaria del 29 de julio de 2010.	X			3 años	4 años	7 años				X	
93	Comité de Información	1	XIV Sesión Ordinaria del 30 de julio de 2010.	X			3 años	4 años	7 años				X	
94	Comité de Información	1	XXIII Sesión Extraordinaria del 4 de agosto de 2010.	X			3 años	4 años	7 años				X	
95	Comité de Información	1	XXIV Sesión Extraordinaria del 10 de agosto de 2010.	X			3 años	4 años	7 años				X	
96	Comité de Información	1	XV Sesión Ordinaria del 13 de agosto de 2010.	X			3 años	4 años	7 años				X	
97	Comité de Información	1	XXV Sesión Extraordinaria del 17 de agosto de 2010.	X			3 años	4 años	7 años				X	
98	Comité de Información	1	XXVI Sesión Extraordinaria del 19 de agosto de 2010.	X			3 años	4 años	7 años				X	
99	Comité de Información	1	XVI Sesión Ordinaria del 27 de agosto de 2010.	X			3 años	4 años	7 años				X	
100	Comité de Información	1	XXVII Sesión Extraordinaria del 7 de septiembre de 2010.	X			3 años	4 años	7 años				X	
101	Comité de Información	1	XVII Sesión Ordinaria del 10 de septiembre de 2010.	X			3 años	4 años	7 años				X	
102	Comité de Información	1	XXVIII Sesión Extraordinaria del 23 de septiembre de 2010.	X			3 años	4 años	7 años				X	
103	Comité de Información	1	XVIII Sesión Ordinaria del 24 de septiembre de 2010.	X			3 años	4 años	7 años				X	

[Handwritten signature and initials]



**Comisión
Federal de
Telecomunicaciones**

INVENTARIO DE TRASFERENCIA PRIMARIA
(Archivo de trámite – Archivo de concentración)

Memorando de referencia:

REMITENTE: Presidente del Comité de Información / Secretaría Técnica del Comité de Información.

Unidad o Coordinación: Comisión Federal de Telecomunicaciones.
Area: Comité de Información.

HOJA No.: 7/08

Fecha: 17 de julio de 2013

Num.	Clasificación del Expediente	Num. Legajo	Título, Asunto y Época del Expediente	Plazos de Conservación					Técnicas de Selección	Información			
				Valoración primaria		Vigencias				Período de reserva	R	C	P
				Adm.	Legal	Fiscal o Contable	Archivo Trámite	Archivo Concentración					
104	Comité de Información	1	XXIX Sesión Extraordinaria del 6 de octubre de 2010.		X		3 años	4 años	7 años	Eliminación, Conservación Muestreo			X
105	Comité de Información	1	XXX Sesión Extraordinaria del 12 de octubre de 2010.		X		3 años	4 años	7 años	Eliminación			X
106	Comité de Información	1	XIX Sesión Ordinaria del 15 de octubre de 2010.		X		3 años	4 años	7 años	Eliminación			X
107	Comité de Información	1	XXXI Sesión Extraordinaria del 21 de octubre de 2010.		X		3 años	4 años	7 años	Eliminación			X
108	Comité de Información	1	XX Sesión Ordinaria del 29 de octubre de 2010.		X		3 años	4 años	7 años	Eliminación			X
109	Comité de Información	1	XXXII Sesión Extraordinaria del 8 de noviembre de 2010.		X		3 años	4 años	7 años	Eliminación			X
110	Comité de Información	1	XXXIII Sesión Extraordinaria del 17 de noviembre de 2010.		X		3 años	4 años	7 años	Eliminación			X
111	Comité de Información	1	XXXIV Sesión Extraordinaria del 25 de noviembre de 2010.		X		3 años	4 años	7 años	Eliminación			X
112	Comité de Información	1	XXXV Sesión Extraordinaria del 12 de diciembre de 2010.		X		3 años	4 años	7 años	Eliminación			X

[Handwritten signature and initials]

